



# PADEM 2022

## Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2022



ESCUELA AURORA VELASCO PEREZ





## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>ANTECEDENTES DE LA COMUNA</b> .....	4
<b>ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS</b> .....	5
<b>SITUACIÓN EDUCACIONAL A NIVEL COMUNAL</b> .....	5
<b>ANÁLISIS FODA</b> .....	8
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL</b> .....	10
<b>DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA DE SANTA MARÍA</b> .....	11
<b>PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA</b> .....	17
<b>FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b> .....	20
<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2022</b> .....	22
<b>EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCACIONAL</b> .....	29
<b>PROGRAMAS EN DESARROLLO</b> .....	34
<b>INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL</b> .....	49
<b>PLAN DE ACCION 2022 - GESTIÓN D.A.E.M.</b> .....	56
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN AÑO 2022</b> .....	66
<b>PROPUESTAS EDUCACIONALES 2022</b> .....	73
<b>ADECUACIÓN EN LA DOTACIÓN DOCENTE 2022</b> .....	75
<b>JARDINES V.T.F.</b> .....	76
<b>DOTACIÓN DOCENTE 2022</b> .....	78

## **PRESENTACIÓN**

El sistema educativo municipal de nuestra comuna se funda en los principios de calidad e inclusión que apuntan a una mejora constante de los procesos de enseñanza aprendizaje para todos y todas las estudiantes, en razón de estos principios y del trabajo conjunto de las comunidades educativas con el departamento de administración educacional municipal DAEM, ha permitido a nuestra comuna notables avances en el ámbito educativo.

Es importante señalar que el año 2020 marcó un hito importante a nivel mundial, nos hemos enfrentamos a situaciones desconocidas y complejas a raíz de la crisis sanitaria, una emergencia mundial de las que hace varias décadas no sabía la humanidad, la pandemia por COVID 19 trajo consigo un cambio sustancial en la vida diaria de todas las personas, a nivel social, económico, laboral y, por cierto, las formas de enseñar y aprender.

Nuestra comuna no está ajena a las consecuencias relacionadas de esta crisis, pues el sistema educativo se vio enfrentado a un gran desafío, de poder dar continuidad a los procesos de enseñanza – aprendizaje de una manera muy distinta a la acostumbrada, la educación a distancia que implicaba dar atención a las diferentes realidades de nuestros/as estudiantes y sus familias, como también de nuestros profesionales.

Ante este complejo escenario, nuestro sistema educacional, ha buscado responder a la contingencia sobre la base del resguardo de la salud de las comunidades educativas, apoyándolas mediante el suministro de implementos de protección, saneamiento y de los medios tecnológicos requeridos a fin de cumplir con mínimos estándares de aprendizajes en nuestros estudiantes. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) de Santa María, diseñado para el 2022, contempla en su construcción el contexto descrito, recoge las distintas miradas e incorpora los aportes de los diferentes actores educativos y considera nuevos datos que facilitan la toma de decisiones a la luz de los objetivos, metas y acciones propuestos. Esperamos que el presente instrumento de gestión de educación contribuya a orientar las iniciativas de mejoramiento planificadas con el propósito de lograr más y mejores aprendizajes para nuestros estudiantes.

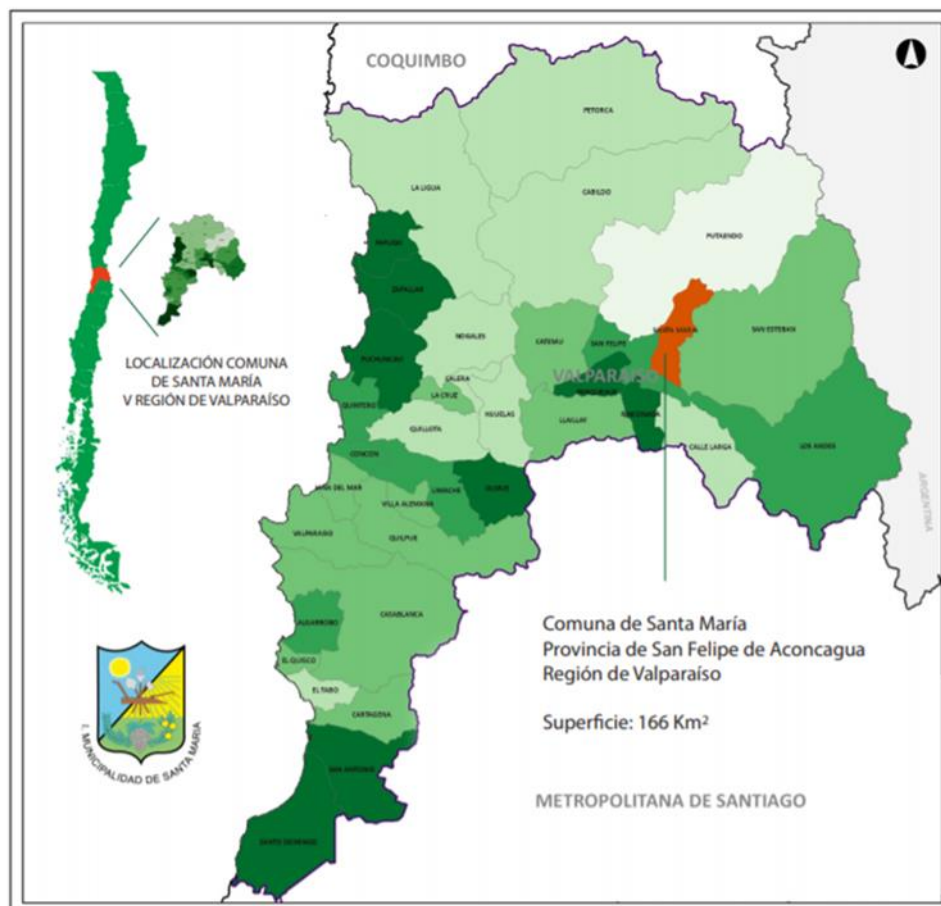


## ANTECEDENTES DE LA COMUNA

La comuna de Santa María se encuentra emplazada en el corazón del valle de Aconcagua. La principal característica se da en la convergencia de localidades y culturas locales. Esto se determina por la configuración geográfica de la comuna, la cual es alargada, con un centro determinado por el casco urbano (histórico) y un conjunto de localidades que se emplazan a lo largo del territorio comunal como los sectores: El Zaino, Tabolango, Jahuelito, Jahuel, Santa Filomena, Lo Galdames, La Higuera, Las Cabras, San José, Centro, San Fernando, Calle el Medio, Placilla, El Llano, El Pino, Las Cadenas, entre otros.

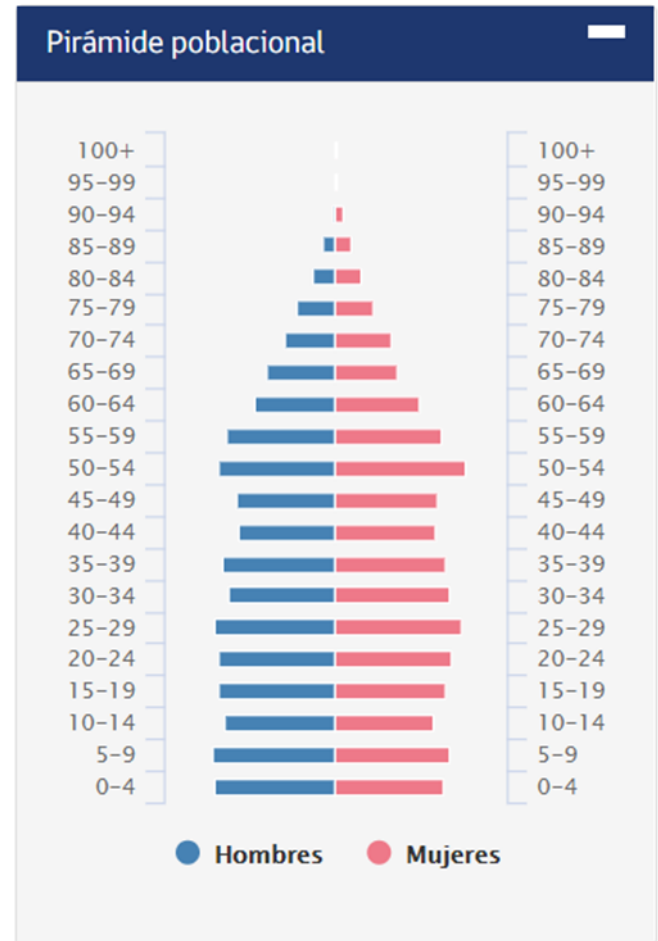
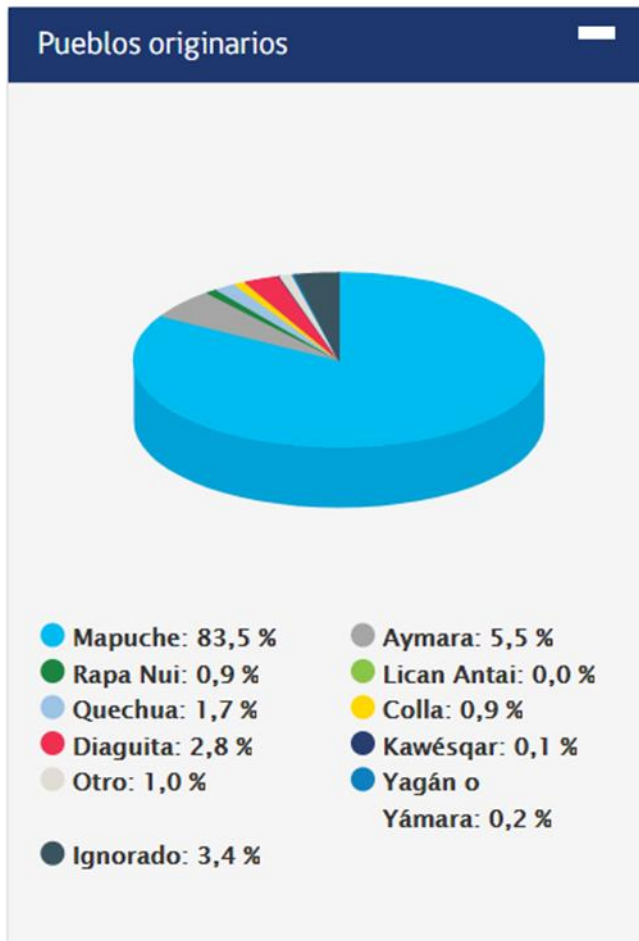
Santa María es una comuna precordillerana, y desde el punto de vista geográfico, es una de las 38 comunas que dan forma a la Región de Valparaíso, a 7 kilómetros al noreste de la Comuna de San Felipe su Capital Provincial y a 14 kilómetros al noroeste de la Comuna de Los Andes, Capital de la provincia del mismo nombre. El centro neurálgico de la comuna de Santa María se detalla en la Unidad Vecinal Número 4, Santa María Centro, en ella se encuentran gran parte de los servicios básicos de la comuna, como también el municipio. La población se distribuye alrededor de este núcleo central y en las periferias a este nacen polos de desarrollo local (localidades) en busca de bienes y servicios.

La población comunal es de 15.241 habitantes, de los cuales 7.586 (49,8%) son hombres y 7.655 (50,2%) mujeres. Su población urbana representa el 64,2% y la población rural es el 35,8%.



Fuente: Ine.ci

## ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS



## SITUACIÓN EDUCACIONAL A NIVEL COMUNAL

Se observa que existe un índice de analfabetismo de 3,1%, mientras que el 95,2% señala saber leer y escribir. Los niveles educacionales de la población de Santa María al año 2013, reportan que la opción básica incompleta prima con un 26% y la básica completa con un 14,9%. Si nos fijamos en la enseñanza media se concentra en 39,1 puntos porcentuales lo que es relativamente parecido al promedio nacional donde la mayoría de la población se sitúa en la educación media incompleta o completa. Los que declaran la categoría sin educación formal llegan a casi un 9,9%. Finalmente, lo que corresponde a educación técnica superior no va más allá del 3,6%, lo mismo sobre la educación profesional o universitaria con un 6,6%. Se destaca que existe un 12,1% de educación media con orientación técnica.

Con relación a la dependencia administrativa del recinto educacional, la categoría con mayor preferencia se encuentra en la educación particular subvencionada con un 61,4% y la educación municipal corresponde al 38,6%. Según los datos entregados por la CASEN 2013 la educación preescolar se compone de establecimientos JUNJI, VTF y Fundación INTEGRAL. Finalmente, la educación superior que no es más allá de un 7% se concentra en educación superior del consejo de rectores con un 5,1%.



## SITUACIÓN LABORAL



Sobre la situación laboral de los habitantes de Santa María, al 2013 un 56,2% declaraba que no estaba trabajando, considerando la totalidad de la muestra, existen personas que no son económicamente activas, que son menores de edad o bien se encuentran dedicados plenamente a los estudios o bien son adultos mayores que se encuentran pensionados. La mayoría de los entrevistados se sitúa en la categoría obrero agrícola con un 28,1% y temporeros con alrededor de 7% cada uno, lo que se correlaciona con su situación laboral e ingresos. También existe participación de trabajos correspondientes a servicios y ventas.

La categoría ocupacional que resalta por sobre las demás es la de empleado u obrero del sector privado con un 78,2% de las preferencias, un 12,0% empleado u obrero del sector público y trabajador por cuenta propia con un 7,8%. De las personas que declaran tener contrato un 45,9% es del tipo plazo indefinido versus un 54,1% de plazo fijo. Que en su gran mayoría se encuentra firmado y formalizado. Un 21,3% señala no tener contrato por escrito.

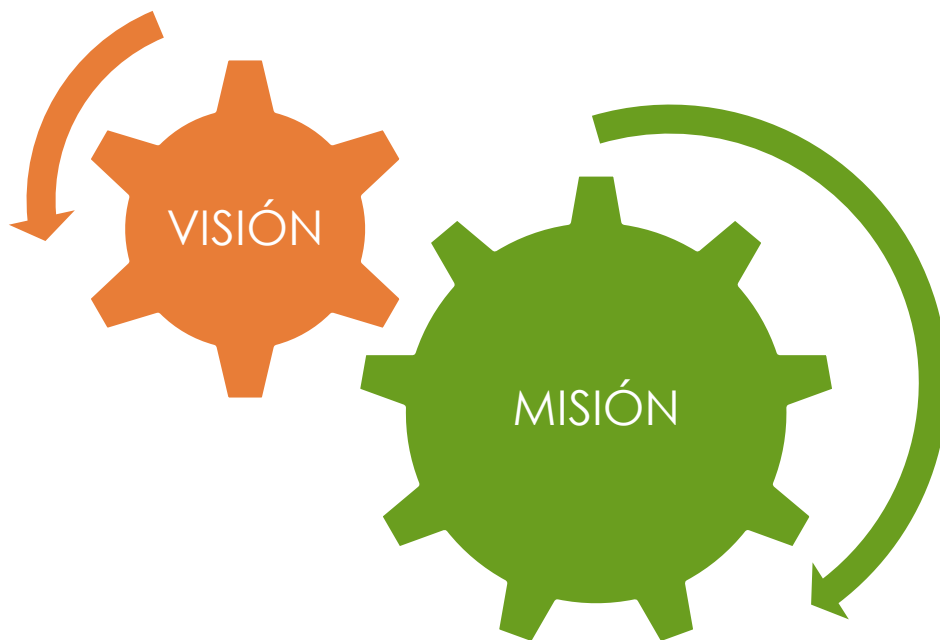
## SITUACIÓN EN LA DISPOSICIÓN Y USO DE TICS

En cuanto a las tecnologías de la información y la comunicación un 42,0% declara contar con computador personal y solo un 9,6% con acceso a internet contratado, las conexiones a través de teléfonos móviles son muy minoritarias en este periodo de tiempo (2013) con un 8,1%, es de esperar que en la próxima medición estos datos cambien debido a la mayor participación respecto de estos dispositivos. En relación con las razones de por qué no tiene acceso a internet, la mayoría declara que es demasiado caro con un 36,8%, no le interesa con un 32,8% y 26,5% señala que ningún miembro del hogar sabría utilizarlo, en línea con lo anterior un 72,7% señala no utilizar internet en su vida diaria, entre quienes si lo hacen destaca el uso en el hogar con un 14,9% y en el establecimiento educacional con un 5,3%. Sólo un 1,4% lo hace en su trabajo. Mientras que los usos de internet van por el lado de la obtención de información con un 96,2%.

Fuente: PLADECO Comuna Santa María y Datos CENSO 2017.

## MISIÓN Y VISIÓN 2021-2022 EN LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

***Desarrollar, en todos nuestros niños, niñas y adolescentes, habilidades y capacidades cognitivas, sociales, afectivas e inclusivas para dotarlos de competencias que les permitan adaptarse a las demandas de una sociedad cambiante, promoviendo el desarrollo de ciudadanos autónomos.***



***Nuestro compromiso como institución es promover la educación integral e inclusiva de los estudiantes de la comuna, atendiendo la diversidad mediante el trabajo multidisciplinario y en redes que permitan desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades desde todas las dimensiones del ser humano.***

## ANÁLISIS FODA

### ANÁLISIS EXTERNO

¿Cuáles serán las demandas que nos planteará el entorno? ¿Qué tipo de dificultades y obstáculos pueden limitar nuestra capacidad de respuesta?

Posibles oportunidades	Posibles amenazas
Ofertas que otorgan el PMU, FNDR, ENLACES, JUNJI, FAEP y JUNAEB.	Oferta educativa particular subvencionado, adscrito a la gratuidad, en todos los niveles.
Postulación a proyectos y programas MINEDUC.	Bajo nivel de Escolaridad y compromiso de algunos Padres/Apoderados.
SNED 2021-2022.	Emigración de alumnos a EE de San Felipe, ya que está cerca y existe alta frecuencia de locomoción colectiva.
Reconocimiento Oficial de Jardines Infantiles VTF.	Bajos índices de natalidad de la población, y puesta en marcha reciente de dos nuevos Jardines Infantiles de JUNJI e Integra en la comuna.
Nueva Carrera Docente Parvularia incorpora a Jardines Infantiles VTF	Sistema de Admisión Escolar
Trabajo intersectorial y en Red Comunal, provincial y regional.	Actual crisis sanitaria que implica situaciones emergentes de rápida respuesta.
FAEP Y Movámonos por la Educación Pública. Flexibilización en uso de recurso por pandemia.	Bajos índices de alfabetización en recursos tecnológicos de las familias para las clases on line
Mayor comunicación y participación de las familias por la contingencia del Covid-19.	Bajo nivel de conectividad a internet de familias, necesario para clases on line
Necesidad de ampliar las estrategias educativas en función del contexto por la contingencia del Covid-19.	Interrupción de clases presenciales y deserción escolar a causa del Covid-19
Ofertas de capacitaciones por parte del ministerio, CPEIP, etc.	



## ANÁLISIS INTERNO

¿Qué somos capaces de hacer? ¿Qué elementos de nuestra estructura interna podrían mostrarse inadecuados a la hora de una mayor exigencia productiva?

Posibles fortalezas	Posibles debilidades
Todos los establecimientos educacionales municipales en JEC.	Baja capacidad en el manejo de las TIC a nivel de usuario y la articulación con la gestión pedagógica necesaria a causa de Covid-19
Docentes comprometidos y adscritos a la nueva carrera docente.	Falta de capacitación del personal administrativo del DAEM y las Escuelas en el manejo de Base de Datos
Equipo de Directores cohesionado con el DAEM.	Déficit presupuestario estructural del Municipio
Los EE municipales desarrollan sus PME y avanzan en la autogestión y visión estratégica (con foco en las actuales necesidades)	Estructura de costos superior a los ingresos por baja matrícula del sector municipal.
Excelentes relaciones y canales fluidos y directos de comunicación con el Ministerio de Educación: DEPROV, SECREDUC, Superintendencia de Educación.	Desactualización de los equipos directivos y docentes respecto de la reforma y las políticas asociadas a ésta.
Apoyo del Municipio en las actividades educativas.	Directores/as encargados de EE, sin horario completo para la gestión.
Diseño y construcción de instrumentos de gestión: PEI, Plan de Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Seguridad Escolar.	Dos Escuelas con Categorización de Insuficientes por la Agencia de la Calidad de la Educación.
Programa de Integración escolar PIE en funcionamiento sistemático y articulado en las establecimientos.	Desactualización de equipos directivos y docentes respecto a situaciones emergentes a causa del Covid-19
Capacidad para presentar proyectos al MINEDUC e IND.	Conectividad débil en escuelas geográficamente alejadas.
Acceso expedito a los diversos medios de comunicación local y utilización de espacio radial en la Radio Comunal Orolonco.	Alto número de licencias médicas a causa de la emergencia sanitaria.
Equipamiento Computacional Propio y Red Enlaces operativo de acuerdo con estándares solicitados.	
SEP para los estudiantes Prioritarios y Preferentes desde prebásica a Ed Media.	
Liceo con sello inglés y programa GO 4	
Adaptación de docentes a la situación sanitaria, uso de las tics, medios de apoyo digital etc.	
Docentes participan de capacitación sobre Alfabetización digital, Decreto 67, Evaluación de aprendizajes en casa y Educación sexual.	



## PLAN DE DESARROLLO COMUNAL **PLADECO**

El Concejo Municipal considera, dentro de sus ejes estratégicos importantes, contar con una **Educación Inclusiva y de Calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna**, destacando como principales líneas de acción:

- Propiciar condiciones y apoyo a los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles VTF para instalar y mejorar prácticas institucionales que favorezcan la gestión pedagógica y permitan la articulación de las políticas nacionales, regionales, territoriales y locales en torno a la Educación Pública, para lograr aprendizajes en todos los estudiantes de la comuna.
- Atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales, capacidades diferentes y atención a la diversidad en general mediante la implementación del programa de Integración Escolar y el Decreto 83.
- Promover un trabajo colaborativo con las redes de apoyo local que atiendan y promuevan los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Generar y apoyar proyectos pedagógicos curriculares y extracurriculares.
- Gestionar e implementar Plan de Desarrollo Profesional Docente, con el fin de promover una educación pública de calidad y el progreso en la Nueva Carrera Docente.
- Gestionar y promover la actualización de los equipos directivos, líderes educativos y asistentes de la educación.
- Liderar y facilitar la gestión e implementación de los planes de mejoramiento educativo enmarcados en la Ley SEP.
- Liderar y apoyar proyectos educativos pertinentes al contexto local, territorial y nacional que consoliden el sello Comunal e institucional de cada EE.
- Promover y propiciar condiciones para la ejecución de políticas educativas nacionales especialmente la de Convivencia Escolar y buen trato, que integren los enfoques de derecho y de género, propiciando la inclusión y la mejora de la convivencia escolar.
- Promover, generar y desarrollar proyecto de Escuela para Padres en todos los establecimientos con el apoyo de la Dupla Psicosocial y las redes que están o el Establecimiento Educacional genere.
- Gestionar y articular redes de apoyo al DAEM y a los Establecimientos Educacionales.
- Gestionar proyectos y apoyo de recursos humanos y financieros a los EE para mejorar la gestión institucional, pedagógica y de la convivencia escolar y buen trato, atendiendo las necesidades emergentes debido a la crisis sanitaria. a partir de la articulación de acciones que permitan el avance pedagógico y social de NNA y sus familias.
- Gestión de proyectos ofertados por el Mineduc para financiar el mejoramiento, conservación y restauración de los establecimientos educacionales con el fin de mantener y mejorar la infraestructura, seguridad e higiene.

## DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA DE SANTA MARÍA

### Cobertura, Matrícula y Asistencia Media

- Tres Jardines Infantiles VTF que ofrecen cobertura a niños y niñas desde los 84 días hasta los 3 años y 11 meses, por medio de proyectos educativos reconocidos ante el Ministerio de Educación y consolidados por la comunidad.
- Seis establecimientos de Educación Municipal, que ofrecen a la comunidad cobertura en los niveles de Educación Pre Básica, Educación Básica y uno de ellos, hasta Educación Media Técnico Profesional con las Especialidades de Administración de Empresas y Explotación Minera.
- Una Escuela que imparte Educación Especial, en los Niveles de Pre Básica, Básica y Laboral.
- La matrícula del Sector municipal representa el 37,8 % de los alumnos (as) que estudian en la comuna.
- La matrícula del Sector Particular Subvencionado representa el 62,2 % de los alumnos (as) que estudian en la comuna.

#### 1.1 Matrícula proyectada año 2022

El comportamiento de la matrícula en los últimos años ha tendido a la baja, no obstante, la Municipalidad a través del Departamento de Educación, apegada a su política educacional, promueve la Educación Pública, ofreciendo una infraestructura acorde a las políticas y exigencias de estado, equidad y calidad para los alumnos y alumnas de la comuna, proyectando una mejora en la matrícula 2022.

#### 1.2 CUADRO DE MATRÍCULA DE LOS ESTABLECIMIENTOS

ESTABLECIMIENTO	Matrícula Septiembre 2021	Matrícula Proyectada a 2022
Escuela Especial María Espínola Espinosa	28	28
Escuela La Higuera	38	40
Escuela Santa Filomena	93	94
Escuela Aurora Velasco Pérez	65	65
Escuela Julio Tejedor Zúñiga	79	83
Escuela Guillermo Bañados Honorato	162	170
Liceo Darío Salas Ed. Parvularia –Básica	289	300
Liceo Darío Salas Ed. Media	98	110
Jardín infantil Pulgarcita.	40	42
Jardín infantil Castillo de Alegría.	36	40
Jardín infantil Campanitas de Jahuel.	40	36
<b>TOTAL</b>	<b>969</b>	<b>1008</b>

Fuente D.A.E.M. y Sistema de Admisión Escolar.

### 1.3 VARIABLES SOCIO ECONÓMICAS Y CULTURALES

- El conjunto de establecimientos educacionales de dependencia municipal presenta un índice de vulnerabilidad Comunal de un 94 %, lo cual supone a las unidades educativas, un despliegue de estrategias amplio que permitan ampliar las oportunidades de acceder a una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna.

INDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR POR ESTABLECIMIENTO	
Escuela Especial María Espínola	100%
Escuela La Higuera	97%
Escuela Santa Filomena	89%
Escuela Aurora Velasco	90%
Escuela Julio Tejedor	93%
Escuela Guillermo Bañados	96%
Liceo Darío Salas (Enseñanza básica)	92%
Liceo Darío Salas (Enseñanza Media)	95%

Fuente: Junaeb.



## 1.4 ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo por cada establecimiento educacional que atiende a estos estudiantes.

El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de estudiantes prioritario es determinada anualmente por el MINEDUC, de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley N°20.248.

Se entenderá por alumnos preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.

La calidad de alumno preferente será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine.

La determinación de la calidad de alumno preferente, así como la pérdida de esta, será informada anualmente por el Ministerio de Educación a la familia de dicho alumno y al sostenedor del establecimiento en que éste se encuentre matriculado.

En ese contexto, la Carrera Docente creó una asignación que se incorpora a la estructura de remuneraciones de los docentes que se desempeñan en establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. Se trata de la asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios, misma que se incorpora a las Educadoras que se desempeñan en Salas Cuna y Jardines Infantiles acogidos a la Carrera Docente, lo que representa un hito para la Educación Parvularia, pues permite materializar su profesionalización, ofreciendo a las educadoras una valoración a su trabajo pedagógico en aula, así como también acompañamiento, capacitación permanente y proyección.

Esta asignación también beneficia a los Asistentes de la educación que se desempeñan en estos establecimientos, según lo señalado en el artículo 44 de la Ley 21.109 de 2018, que crea el Estatuto de los Asistentes de la Educación.

Por lo anterior, percibirán los montos que la Ley señala (\$ 48.930 para el año 2021 en el caso de los docentes, y \$15.976 en el caso de los Asistentes de la Educación, ambos

montos sujetos a la Ley de reajuste del sector público y proporcionales a la jornada de trabajo), aquellos funcionarios que se desempeñen en establecimientos con más de 60% de alumnos prioritarios, mientras que los que se desempeñen en establecimientos catalogados como rurales (por medio de resolución del Mineduc), con entre un 45% y un 60% de alumnos prioritarios, recibirán la mitad de la asignación.

Mediante Resolución exenta, el Ministerio de Educación fijará anualmente en el mes de marzo, los porcentajes de Alumnos prioritarios para el cálculo de las asignaciones correspondientes de los establecimientos pertenecientes a la Carrera Docente, que para el año 2021 en la comuna de Santa María son los siguientes:

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>RBD</b>	<b>PORCENTAJE ALUMNOS PRIORITARIOS AÑO 2021</b>
Liceo Darío Salas	1318-8	77,91 %
Escuela Especial María Espínola	1319-6	67,79%
Escuela Guillermo Bañados	1321-8	67,64 %
Escuela La Higuera	1322-6	85,01 %
Escuela Santa Filomena	1323-4	73,68 %
Escuela Aurora Velasco Pérez	1325-0	82,35 %
Escuela Julio Tejedor Zúñiga	1326-9	67,86 %
Jardín Pulgarcita	33674-2	58,82%
Jardín Castillo de Alegría	33675-0	65,91 %
Jardín Campanitas de Jahuel	33676-9	57,45 %

*Fuente Mineduc.*

De lo anterior se desprende que, y tal como lo establece la norma, si el establecimiento según la resolución dictada por el Ministerio de Educación en la anualidad correspondiente tiene un porcentaje bajo el 60 % de alumnos prioritarios y no es un establecimiento con categoría Rural, sus funcionarios no tendrán derecho a percibir la asignación por Alta concentración de alumnos prioritarios.

## 1.5 CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



### LICEO DARÍO SALAS

Enseñanza Básica
ALTO
<b>MEDIO</b>
MEDIO-BAJO
INSUFICIENTE

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **Similares a lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes.

Enseñanza Media
ALTO
MEDIO
<b>MEDIO-BAJO</b>
INSUFICIENTE

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **Por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes.



### ESCUELA GUILLERMO BAÑADOS HONORATO

Enseñanza Básica
ALTO
MEDIO
MEDIO-BAJO
<b>INSUFICIENTE</b>

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **Muy por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes.

### ESCUELA JULIO TEJEDOR ZÚÑIGA

Enseñanza Básica
ALTO
<b>MEDIO</b>
MEDIO-BAJO
INSUFICIENTE

### ESCUELA SANTA FILOMENA

Enseñanza Básica
ALTO
MEDIO
MEDIO-BAJO
<b>INSUFICIENTE</b>

**Los establecimientos Escuela Aurora Velasco, Escuela Especial María Espinola y Escuela La Higuera se encuentran Sin categoría de desempeño.** (Por no contar cumplir con un mínimo de estudiantes que rindan SIMCE para que la muestra sea representativa para categorizar a dicho establecimiento).

Fuente Agencia de Calidad de la Educación.



## **PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

Santa María, define para su Educación Comunal Municipalizada ciertos estándares comunes, que permitan entregar una Formación Integral a sus estudiantes, para el desarrollo de las capacidades individuales, basándose en los lineamientos y políticas nacionales curriculares, además en el contexto de emergencia sanitaria permite el avance pedagógico a partir de estrategias metodológicas ajustadas a la situación actual de familias y comunidades.

**Lineamientos y orientaciones pedagógicas claves** que se destacan en la Educación Municipal de Santa María:

- Ofrecer a los Párvulos de los jardines infantiles y escuelas un diseño curricular que impulse el desarrollo de procesos cognitivos y afectivos, perdurables en el tiempo, utilizando el desarrollo de la psicomotricidad en los párvulos a través de diversos programas como estrategia de aprendizaje.
- Niños (as) que desde temprana edad logren un nivel adecuado de comprensión lectora implementando, en cada aula de las seis escuelas de educación básica y del liceo TP Darío Salas, métodos sistemáticos, innovadores y contextualizados a cada establecimiento para el aprendizaje de la lectura y escritura comprensiva desde primer año básico.
- Alumnos que desarrollen habilidades lingüísticas, desde los primeros años de escolaridad (prebásico), en inglés como primera lengua alternativa, en todos los EE de educación regular.
- Docentes que hagan uso de herramientas tecnológicas, como un recurso pedagógico para ampliar las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, favoreciendo en ellos el desarrollo de competencias que contribuirán a la inserción y adaptación a la sociedad globalizada en la que viven.
- Docentes comprometidos con su desarrollo profesional docente que aprovechan oportunidades de aprendizaje para impactar y movilizar las capacidades de los estudiantes.
- Docentes comprometidos con el desarrollo académico de sus estudiantes en el contexto de pandemia, incorporando el uso de las tics y recursos digitales para el desarrollo cognitivo, social y afectivo de NNA
- Niños y jóvenes que desarrollen habilidades de orden superior, tales como el pensamiento crítico, en base a la reflexión y el análisis, fomentando una sana Convivencia Escolar.
- Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional, que incorporen fuertemente el concepto de Emprendimiento, como espíritu para la vida.
- Estudiantes que se desarrollen integralmente mediante actividades deportivas, artísticas, culturales y de diversas expresiones, que realicen salidas pedagógicas, que les permitan conocer la historia y las artes y entender a la escuela como institución cultural. Si comprenden la historia, pueden comprender mejor el futuro y la trascendencia personal.
- Comunidad Escolar valora y participa activamente en el cuidado del medio ambiente y promueven la vida saludable.
- Unidades educativas que incorporen estrategias inclusivas para que los estudiantes sean atendidos de acuerdo con sus necesidades educativas especiales y capacidades diferentes, a la diversidad, a la interculturalidad y a los talentos académicos para potenciar y fortalecer sus competencias, con el

fin de insertarse en la sociedad y aprender a convivir con otros de forma pacífica y tolerante, especialmente en tiempos de crisis sanitaria.

- Establecimientos Educativos que rescatan valores culturales y artísticos, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la sociedad y las futuras generaciones, valorizando sus sellos y características propias.
- Establecimientos Educativos que desarrollen actividades extracurriculares, incluyendo el entorno y la comunidad en la cual se encuentran insertos.
- Docentes Destacados, Expertos 1 y 2 que tienen una carga de 44 horas de contrato.
- Docentes de primer ciclo de Educación Básica que tienen, en su totalidad, 40-60 horas no lectivas y lectivas.
- Monitorear y apoyar estrategias implementadas para mejorar en el grado de categorización de las escuelas por la agencia de calidad de la educación.
- Generar instancias, para que directores/as y docentes en tiempos de pandemia, puedan compartir experiencias exitosas implementadas en beneficio de los estudiantes.

Como educación municipal y representantes de la Educación Pública de nuestro territorio, es que debemos ampliar las oportunidades y lograr una educación de calidad para nuestros estudiantes, considerando el actual contexto de pandemia, que nos ha forzado a modificar nuestras prácticas y reorientar nuestras acciones, es que se hace necesario poder contar con un plan de trabajo colaborativo y flexible que permita adaptar las respuestas educativas a las diferentes capacidades, necesidades y realidades de los miembros de nuestras comunidades, considerando diversos medios de enseñanza, comunicación y contexto.

Si bien el futuro es incierto debemos estar preparados para atender las distintas posibilidades existentes:

- Clases presenciales con todas las medidas logísticas y de seguridad necesarias.
- Clases remotas asegurando la cobertura a todos/as.
- Clases híbridas (clases remotas y presenciales)

Así mismo debemos considerar la necesidad de compensar tanto los aprendizajes de nuestros estudiantes, como el factor socioemocional de estos, que a pesar del esfuerzo de los establecimientos se han visto afectados por esta pandemia.

En este marco, el perfeccionamiento y capacitación es trascendental, contar con profesionales competentes y preparados para cualquiera de estos escenarios, así también contar con la infraestructura y equipamientos requeridos, que aseguren el cumplimiento de las exigencias Ministeriales, los que podrán ser financiados con fondos FAEP 2020 y SEP.

Con el fin de concretar estos lineamientos en el trabajo de aula en cada establecimiento, se pretende ampliar las oportunidades y lograr una educación de calidad para nuestros estudiantes para que transformen la sociedad impactando en toda la comunidad. Como educación municipal, debemos ser capaces de traspasar los intereses particulares y visualizar el sistema en el cual estamos insertos, generar redes de trabajo colaborativo y colectivo por modalidades y territorialidad (red microcentro, red pedagógica, red de convivencia escolar y buen trato, red TP) haciendo uso de todas las instancias de apoyo que emergen tanto del MINEDUC



como de otras instituciones a nivel regional, provincial y comunal, con el propósito de lograr el perfil del estudiante, que las familias Santamarianas y la sociedad actual y futura requieren.

Como medida de apoyo a la gestión técnica pedagógica de los establecimientos educacionales y la ejecución de los proyectos que cada establecimiento diseña, es que se cuenta con un profesional a cargo de la UTP comunal que unifica criterios para la implementación de los lineamientos y orientaciones pedagógicas y una dupla Psicosocial Comunal que permitirá atender y orientar procedimientos que tengan como principal objetivo, ayudar a niños y niñas, junto a sus padres y/o apoderados, para superar situaciones que afecten la salud y la vida estudiantil, social y emocional de estos núcleos familiares, especialmente producto de la pandemia.

Existe en todos los establecimientos y Jardines Infantiles un(a) encargado(a) de Convivencia Escolar o Buen Trato, conforme a los lineamientos generales y específicos del Ministerio de Educación, además, desde el Daem se estableció una Coordinación a través de un Encargado Comunal de Convivencia Escolar que articule un Plan comunal en esta Área.



## **FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública, es un fondo que se encuentra destinado al fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades.

Los recursos de este fondo tienen por finalidad colaborar con el funcionamiento del servicio educacional que entregan los sostenedores, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, en la revitalización de los establecimientos educacionales con los siguientes objetivos para la comuna de Santa María:

- Mejorar la calidad de la Educación Pública a través de la inversión de recursos para el mantenimiento, mejoramiento y adquisición de recursos pedagógicos, mobiliario, innovación, alhajamiento, equipamiento, infraestructura con el fin de apoyar el aprendizaje de los estudiantes, potenciar los sellos de los EE y resguardar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y RO de las comunidades educativas.
- Contribuir al funcionamiento y normalización de los establecimientos educacionales destinando recursos económicos al pago de remuneraciones del personal, de los gastos operacionales (servicios básicos) y de transporte para equilibrar la falta de recursos por baja matrícula comunal.
- Mejorar la calidad de la educación invirtiendo recursos en acciones de desarrollo profesional docente, capacitaciones, talleres y trabajo en red para los integrantes de la comunidad educativa; docentes, asistentes de la educación, directivos, apoderados y estudiantes, con el fin actualizar, informar, mejorar y perfeccionar las competencias y aprendizajes de la comunidad.
- La vigencia de ejecución del Fondo FAEP 2019 es hasta el 24 de diciembre de 2021 y el término del Convenio es el 24 de junio de 2022.
- La vigencia de ejecución del Fondo FAEP 2020 es hasta el 20 de julio de 2022 y el término del Convenio es el 20 de enero de 2023.
- La vigencia de ejecución del Fondo FAEP 2021 es hasta el 20 de julio de 2023 y el término del Convenio es el 20 de enero de 2024.

## PLAN DE FORTALECIMIENTO FAEP 2021 COMUNA DE SANTA MARÍA

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE REMUNERACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	\$ 19.283.564
	PAGO DE GASTOS OPERACIONALES, SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ, GAS, TELEFONÍA E INTERNET) DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	\$ 30.000.000
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, MATERIAL DIDÁCTICO, EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, DEPORTIVO Y/O ARTÍSTICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JJ. II. VTF.	\$ 15.146.298
MANTENCIÓN, CONSERVACIONES, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	PROYECTO CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JJ. II. VTF.	\$ 60.000.000
MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y/O ARTÍCULOS DE ALHAJAMIENTO. EQUIPAMIENTO, MAQUINARIAS O HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES EN ESPACIOS FÍSICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JJ. II. VTF.	\$ 18.925.346
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	EJECUCIÓN DE TALLERES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA DUPLA PSICOSOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, CAPTACIÓN Y RETENCIÓN DE MATRICULA.	\$ 4.853.702
	<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>\$ 148.208.910</b>



DIMENSIONES	N°	METAS  ¿Qué quiero lograr?	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2021	2022													
					DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
ALUMNOS	5	Aumentar el puntaje de los resultados del SIMCE 2021 implementando 1 plan remedial por curso evaluado.	Plan remedial por curso	Cantidad de cursos versus cantidad de planes															
	6	Monitorear el aprendizaje de los alumnos de todos los cursos, al menos tres veces al año con instrumentos estandarizados del PME u otro (diagnóstico, intermedio, final)	Tabulación de datos obtenidos de los instrumentos aplicados	Cantidad de pruebas vs cantidad de cursos															
	7	Disminuir a 0,3% la tasa de deserción de los establecimientos educacionales municipales, a diciembre de 2022	Actas SIGE	Cantidad de desertores a diciembre 2021															
	8	El 100% de alumnos de primer año básico leen y escriben al mes de octubre 2022	Resultado de pruebas estándar	Matrícula del ciclo vs número de alumnos que leen y escriben en 1°															
	9	El 100% de los estudiantes es cubierto en la modalidad de educación en casa	Registros de comunicación con estudiantes	Cantidad de matriculados vs cantidad de estudiantes contactados															

DIMENSIONES	N°	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2021	2022													
		¿Qué quiero lograr?			DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
PROFESORES	10	Todos los docentes organizan sus asignaturas en un plan anual por curso que contiene la distribución horaria, el número de clases y los objetivos de aprendizaje que será presentado el 30 de diciembre de 2021 a la dirección del Establecimiento Educacional.	Plan anual	Cantidad de cursos y asignaturas vs cantidad de planes															
	11	Todos los docentes implementan priorización curricular necesaria para dar cobertura al curriculum en tiempos de pandemia 2021-2022	Plan anual	OA bases curriculares v/s OA priorizados															
	12	Cursos con alumnos PIE contarán con dos estados de avance, uno por semestre, emitidos por los profesionales del PIE (según corresponda).	Informes estado de avances	Cantidad de alumnos PIE vs Cantidad de informes existentes															



					2021	2022													
DIMENSIONES	N°	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
		¿Qué quiero lograr?																	
PROCESOS INTERNOS	1	Todos los establecimientos tienen actas de fiscalización de SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION (SIE) sin observaciones imputables a su responsabilidad.	Actas de fiscalización SIE	Cantidad de observaciones															
	2	Todos los docentes destinan el 100% del tiempo a la enseñanza aprendizaje de los estudiantes durante el año escolar.	Actas de supervisión DAEM	Horas del plan de estudio vs horas ejecutadas															
	3	Todos los establecimientos realizan, como mínimo, tres actividades al año que incluyan la participación de la familia de los estudiantes y la comunidad educativa en general.	Actas de planificación de la actividad	N° de actividades ejecutadas vs actividades solicitadas															
	4	100% de los docentes participantes, de las capacitaciones DAEM, aprueba dichos cursos.	Informe final de aprobación	N° de docentes inscritos vs % aprobación															
	5	Todos los establecimientos cuentan con un PME en etapa de planificación finalizada al 30 de abril de 2022 y posterior implementación.	PME (SEP) en plataforma ministerial	PME y etapas en plataforma vs solicitud															
	6	Todos los establecimientos realizan actividades pedagógicas y priorización curricular acorde a las características de sus estudiantes, permitiendo equiparar oportunidades (COVID 19)	Registros de actividades	Cantidad de estudiantes que acceden al curriculum															

DIMENSIONES	N°	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2021	2022													
		¿Qué quiero lograr?			DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
APRENDIZAJE E INNOVACIÓN	1	Los siete establecimientos educacionales participan de la feria científica comunal, al menos con un stand, durante el mes de octubre de 2022.	Fotografías	N° establecimientos vs N° de establecimientos participante															
	2	El 100% de los establecimientos postula y ejecuta al menos 1 proyecto de actividad física y/o artística mediante IND, MINEDUC, u otro.	Ficha postulación y adjudicación	N° de proyectos postulados y en ejecución vs lo solicitado															
	3	El 100% de los establecimientos incorpora el uso de canales comunicativos alternativos, que permitan clases a distancia (COVID 19)	Creación y uso de redes sociales, radios, canales, WhatsApp, etc.	N° establecimientos vs N° de canales comunicativos alternativos															

DIMENSIONES	N°	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2021	2022														
		¿Qué quiero lograr?			DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
PROCESOS FINANCIEROS	1	La totalidad de los boletines (SIGE) de subvenciones no registran observaciones, mensualmente y por establecimiento.	Boletines de subvención SIGE	N° de observaciones																
	2	Disminuir en un 20% los gastos en los consumos básicos (luz y agua) de las escuelas y liceo, con relación al año 2022.	Boletas de consumo mensual	Costo año 2021 vs costo año 2022																
	3	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisiciones de mantenimiento a diciembre de 2022 ajustado el presupuesto asignado.	Plan de adquisiciones de mantenimiento	Fecha de entrega vs fecha solicitada																
	4	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisición de materiales de oficina, a más tardar, en abril de 2022, acorde a presupuesto asignado.	Plan de compras	Fecha de entrega vs fecha solicitada																
	5	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisición de recursos pedagógicos, que contemple fechas, cantidades y que esté en concordancia con las acciones del PME 2020, con fecha de entrega abril 2022.	Plan de compras	Fecha de entrega y condiciones vs fecha solicitada y condiciones																

					2021	2022												
DIMENSIONES	Nº	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		¿Qué quiero lograr?																
PROCESOS FINANCIEROS	6	Ejecución del 100% de los recursos asignados por pro-retención dentro de los plazos definidos por el MINEDUC.	Decretos de Pago/Egreso	Monto asignado vs monto ejecutado														
	7	Ejecución del 100% de los recursos asignados por FAEP 2019, FAEP 2020 y FAEP 2021, dentro de los plazos estipulados en el convenio, siguiendo los procesos propios de la asignación de recursos.	Decretos de Pago/Egreso	Monto asignado vs monto ejecutado														
	8	Rendir los fondos de recursos asignados JEC, PIE, FAEP, PRORETENCIÓN, SEP, MANTENIMIENTO, JUNJI y otros, dentro de los plazos estipulados para su rendición.	Certificado de rendición o visto bueno	Nº de rendiciones vs nº de fondos a rendir														

## PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El DAEM implementará la modalidad de una Evaluación Anual, para la planificación, seguimiento y ejecución de los objetivos estratégicos comunales.

## EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCACIONAL

A partir del **Plan de Acción Anual Comunal 2016**, que se implementó en el DAEM y los establecimientos educacionales municipalizados, se evalúa la gestión y liderazgo educativo del Director DAEM y Directores (as) de las Escuelas y Liceo de la comuna que han sido escogidos a través de la Alta Dirección Pública, a través de un Convenio de Desempeño que será evaluado anualmente.

### 1. CONVENIO DE DESEMPEÑO JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

X. PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO

#### X. PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO

Objetivo Nº 1	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Fomentar la implementación de estrategias en los Establecimientos Educacionales que propendan a mejorar los resultados de las mediciones externas.	Aumentar promedio SIMCE en 4° Básico, Comprensión Lectora	Puntaje actual / Puntaje Anterior * 100 - 100	Situación Actual: <b>248</b>	Informe entregado agencia de calidad	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 2%			
			Año 2: 2%			
			Año 3: 2%			
			Año 4: 2%			
			Año 5: 2%			
	Aumentar promedio SIMCE en 4° Básico, Matemáticas	Puntaje actual / Puntaje Anterior * 100 - 100	Situación Actual: <b>242</b>	Informe entregado agencia de calidad	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 2%			
			Año 2: 2%			
			Año 3: 2%			
			Año 4: 2%			
			Año 5: 2%			
	Aumentar promedio SIMCE en 8° Básico, Comprensión Lectora	Puntaje actual / Puntaje Anterior * 100 - 100	Situación Actual: <b>225</b>	Informe entregado agencia de calidad	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 2%			
			Año 2: 2%			
			Año 3: 2%			
			Año 4: 2%			
			Año 5: 2%			
	Aumentar promedio SIMCE en 8° Básico, Matemáticas	Puntaje actual / Puntaje Anterior * 100 - 100	Situación Actual: <b>231</b>	Informe entregado agencia de calidad.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 2%			
			Año 2: 2%			
			Año 3: 2%			
			Año 4: 2%			
			Año 5: 2%			
Aumentar promedio SIMCE en 2° Medio, Comprensión Lectora	Puntaje actual / Puntaje Anterior * 100 - 100	Situación Actual: <b>216</b>	Informe entregado agencia de calidad.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.	
		Año 1: 2%				
		Año 2: 2%				
		Año 3: 2%				
		Año 4: 2%				
		Año 5: 2%				
Aumentar promedio SIMCE en 2° Medio, Matemáticas	Puntaje actual / Puntaje Anterior * 100 - 100	Situación Actual: <b>199</b>	Informe entregado agencia de calidad.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.	
		Año 1: 2%				
		Año 2: 2%				
		Año 3: 2%				
		Año 4: 2%				
		Año 5: 2%				

Objetivo Nº 2	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Fomentar la implementación de estrategias en los Establecimientos Educativos que propendan a mejorar los resultados de las mediciones externas.	Actualizar FE y FME en las escuelas y liceo.	Actualizar	Situación Actual: <b>Al día</b>	Supervisión y monitoreo por parte del equipo comunal.  Actas de reunión	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: Actualizar			
			Año 2: Actualizar			
			Año 3: Actualizar			
			Año 4: Actualizar			
Año 5: Actualizar						

Objetivo Nº 3	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Generar alianzas con los actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio Educativo Comunal.	Firmas de convenio de colaboración	Número de convenio actuales / firmas de convenio realizadas * 100 - 100	Situación Actual: <b>3</b>	Cantidad de convenios firmados con empresas privadas, Universidades y Ministerio	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 25%			
			Año 2: 25%			
			Año 3: 25%			
			Año 4: 25%			
Año 5: 25%						

Objetivo Nº 4	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
---------------	-------------	--------------------	------------------------	------------------------	----------------------------------	--

Apoyar y orientar programas de perfeccionamiento de acuerdo a los planes de desarrollo profesional docente de los establecimientos educacionales.	Cumplir con el plan de desarrollo profesional realizado por cada EE	Número de capacitaciones realizadas / número de capacitaciones de plan de desarrollo profesional docente del EE	Situación Actual: <b>50%</b>	Monitoreo y retroalimentación al plan de desarrollo profesional docente.  CartaGantt	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 90% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 70%			
			Año 2: 80%			
			Año 3: 80%			
			Año 4: 90%			
Año 5: 90%						

Objetivo Nº 5	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Responder al requerimiento de Docentes especialistas y Asistentes de la Educación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	Mantener dotación completa, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes	Número de funcionarios actuales / números de funcionarios establecidos por reglamentación.	Situación Actual: 80%	Decretos de nombramiento Concursos públicos	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 90% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 90%			
			Año 2: 90%			
			Año 3: 90%			
			Año 4: 90%			
Año 5: 90%						

Objetivo Nº 6	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Propender a entregar los recursos didácticos e insumos suficientes para potenciar los aprendizajes de los estudiantes y promover su uso	Porcentaje de Ejecución de recursos SEP	Meta= (recursos ejecutados / recursos recibidos) *100	Situación Actual: 70%	Decretos de pagos y facturas. Rendición de gastos.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 80%			
			Año 2: 80%			
			Año 3: 80%			
			Año 4: 80%			
	Año 5: 80%					
	Porcentaje de Ejecución de recursos PIE	Meta= (recursos ejecutados / recursos recibidos) *100	Situación Actual: 70%	Decretos de pagos y facturas. Rendición de gastos	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 100% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 80%			
			Año 2: 80%			
			Año 3: 80%			
			Año 4: 80%			
	Año 5: 80%					
	Porcentaje de Ejecución de recursos FAEP MOVAMONOS	Meta= (recursos ejecutados / recursos recibidos) *100	Situación Actual: 95%	Decretos de pagos y facturas. Rendición de gastos	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 100% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 100%			
			Año 2: 100%			
Año 3: 100%						
Año 4: 100%						
Año 5: 100%						

Objetivo Nº 7	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Promover un mantener un contacto con los distintos estamentos de la comunidad educativa, tales como, el consejo escolar, centro de alumnos y centro general de padres y apoderados	Reuniones de los diferentes agentes de la comunidad educativa	Número de reuniones ejecutadas / número de reuniones planificadas *100	Situación Actual: 70%	Decretos de pagos y facturas. Rendición de gastos.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 80%			
			Año 2: 85%			
			Año 3: 90%			
			Año 4: 90%			
	Año 5: 1000%					
	Tasa de participación de reuniones de redes comunales y reuniones Deprov Secretaria Ministerial u otros	Número de reuniones asistidas / número de reuniones convocadas *100	Situación Actual: 90%	Decretos de pagos y facturas. Rendición de gastos	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 100% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 95%			
			Año 2: 95%			
			Año 3: 100%			
Año 4: 100%						
Año 5: 100%						

Objetivos Estratégicos	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Metas Anuales Estratégicas	Medios de Verificación
1 Ejercer un liderazgo pedagógico que mejore la Gestión Administrativa de la Escuela o Liceo	Consejo Escolar constituido al 30 de marzo de 2022 con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 19.979 de sus artículos 7º, 8º y 9º.	Mayoría simple de asistencia a Constitución Consejo Escolar.	Situación actual: ¿Existe C E? Sí ___ No ___ Año 2021. ¿Existe C E? Sí ___ No ___	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de constitución.</li> <li>Lista de asistencia firmada.</li> </ul>
	Cuatro sesiones de Consejo Escolar calendarizadas y presididas durante el año 2022; dos el primer semestre y dos el segundo semestre. Más todas las que extraordinariamente sean necesarias.	Nº de sesiones realizadas / Nº sesiones programadas x 100	Fechas reuniones: Reunión 1: marzo 2022 Reunión 2: julio 2022 Reunión 3: agosto 2022 Reunión 4: diciembre 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de cada sesión con acuerdos y firma de los participantes.</li> </ul>
	Centro de alumnos 2022 constituido antes del 25 de abril del año 2022 con los alumnos de Quinto Año Básico a Cuarto Año Medio TP con elección informada y democrática.	Mayoría simple asistencia reunión constitución Centro Alumnos.	Situación actual: ¿Existe CA? Sí ___ No ___ Año 2022 ¿Existe CA? Sí ___ No ___	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de constitución.</li> <li>Lista de asistencia firmada.</li> </ul>
	Centro General de Padres y Apoderados 2021 constituido antes del 30 de abril, en elecciones libres e informadas con el registro de socios y resultados remitidos a secretaria Municipal para la personería jurídica.	Mayoría simple de asistencia a asamblea.	Situación actual: ¿Existe C. G. P? Sí ___ No ___ Año 2022 ¿Existe C. G. P? Sí ___ No ___	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de constitución.</li> <li>Lista de asistencia firmada.</li> </ul>
	Cuenta pública de gestión 2021 elaborada con al menos el 90% de los profesores, y rendida antes del 31 de marzo 2022 al Consejo Escolar y Comunidad Escolar.	Nº de docentes participantes / Nº docentes total dotación.	Reunión con docentes: Fecha: Cuenta Pública Fecha:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta reunión con docentes.</li> <li>Documento rendición cuenta pública.</li> </ul>
	Cronograma anual que contemple actividades relacionadas con los cuatro ámbitos del *SACGE elaborado a más tardar el 31 de marzo 2022. <small>* Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar</small>	Nº actividades desarrolladas / Nº actividades programadas x 100	Publicación del cronograma en lugares visibles de la escuela durante el año 2022.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del cronograma Archivada y publicada en lugares visibles.</li> </ul>
	Cronograma de actividades escolares en conocimiento de la Comunidad Escolar (profesores, alumnos, apoderados, asistentes de la educación y personal de servicio al 31 de marzo 2022).	Porcentaje promedio de la comunidad que conoce el cronograma.	Fecha socialización cronograma: Docentes: _____ Alumnos: _____ Apoderados: _____ Asistentes: _____ Auxiliares: _____	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción de cronograma contra firma de los profesores y personal; en el caso de los alumnos, y apoderados registro en libro de clases (sector Orientación y reuniones apoderados ).</li> </ul>
	Entrega al DAEM, antes del 20 de abril 2022, el 100% de la documentación que se indica: Reglamentación de Evaluación y Promoción Escolar, Reglamento de Centro de Padres y Apoderados, Reglamento de Centro de Alumnos, Plan de Seguridad Escolar, Proyecto Educativo Institucional, Plan de ME.	Nº documentos entregados / Nº documentos solicitados x 100.	Entrega documentos: * Reglamento de Evaluación y promoción Sí ___ No ___ * Reglamento C. P Sí ___ No ___ * Reglamento C. A Sí ___ No ___ * Plan de Seguridad. Sí ___ No ___ * PEI. Sí ___ No ___ * P.M.E. Sí ___ No ___	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficios enviados al DAEM con la documentación correspondiente y timbre de recepción.</li> </ul>





## 2. CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

2.1 A la fecha de aprobación del Presente PADEM, los convenios de Desempeño de la Dirección de los Establecimientos Escuela Guillermo Bañados Honorato y Liceo Darío Salas se encuentran en proceso de diseño de bases y postulación, razón por la cual no forman parte íntegra del presente documento. Dichos convenios serán integrados como documentos anexos a este PADEM, una vez publicadas las bases de los concursos correspondientes.

## PROGRAMAS EN DESARROLLO

### 1.1 PROGRAMA DE SERVICIOS MÉDICOS, JUNAEB

El Programa de Servicios Médicos, implementado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, contribuye a la igualdad de oportunidades con relación al acceso y permanencia de los niños y niñas de la comuna en el sistema educacional y a mejorar su calidad de vida.

La atención de alumnos (as) se realiza desde el nivel de Pre-Kínder a 4° año de Enseñanza Media, en las especialidades de Oftalmología, Otorrino y Traumatología. Los alumnos (as) reciben atención médica y el tratamiento indicado por el especialista: lentes, ejercicios ortópticos, medicamentos, audífonos, corsé, exámenes requeridos (Rx, audiometrías, impedanciometrías entre otros), Kinesiología. Además, se trabaja en planes de adaptación en las áreas de Otorrinolaringología y Traumatología.

#### CONTROLES AÑO 2021 - 2022

ESPECIALIDAD	Controles 2021	Proyección controles 2022
	N° ALUMNOS	N° ALUMNOS
OFTALMOLOGIA	0	10
OTORRINO	0	0
TRAUMATOLOGIA	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
TAMIZAJE OFTALMOLOGIA	<b>98</b>	-----
TAMIZAJE OTORRINO	<b>57</b>	-----
TAMIZAJE TRAUMATOLOGIA	<b>15</b>	-----

#### **Nota: Atenciones a septiembre 2021**

Los alumnos atendidos a la fecha corresponden a atenciones derivadas durante el año 2021 y alumnos pendientes de atención del año 2020.

#### **ALUMNOS (A) DERIVADOS POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2021 INFORME DE NECESIDADES DE ATENCIÓN ( I.N.A. )**

ESPECIALIDAD	N° DE ALUMNOS
OFTALMOLOGIA	93
OTORRINO	55
TRAUMATOLOGIA	38
TOTAL (corresponde a pesquisa anticipada, noviembre 2020)	<b>186</b>
TOTAL ATENDIDOS 2021 (Septiembre)	<b>170</b>

## 1.2 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales de la comuna, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y todas las estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), tanto de carácter Transitorio asociadas a (TEL, DEA, TDA, FIL) como de carácter Permanente asociadas a (DI, TEA, DA) por medio de estrategias que estimulan la innovación educativa para responder a la diversidad de formas de aprender, las que se orientan a la provisión de recursos educativos variados y adaptados para potenciar el aprendizaje de todos los estudiantes, fortaleciendo los equipos de aula de los establecimientos con otros profesionales, tales como: Educadores/as Diferenciales, Psicopedagogas, Fonoaudiólogos/as, Psicólogos/as, Intérpretes de señas y Terapeuta Ocupacional. Así también favoreciendo la involucración de los padres y la familia.

### ESTRATEGIAS:

1. Sensibilización e información hacia la comunidad educativa (docentes, apoderados, asistentes de la educación, estudiantes, etc.), sobre el enfoque y los sentidos inclusivos del PIE, sus características y alcances específicos.

**ACTIVIDAD:** jornadas de reflexión conjunta con la comunidad educativa e Incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE.

### MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Documento del PEI con las estrategias del PIE incorporadas.
- Actas de acuerdos de jornadas de reflexión.
- Lista de asistencias de jornadas de reflexión.

2. Incremento de cobertura de equipos multidisciplinarios en todos los establecimientos adscritos al Programa.

**ACTIVIDAD:** Reorganización en la contratación y distribución de profesionales de distintas disciplinas que conforman los equipos de aula en los establecimientos. (Terapeuta ocupacional / psicólogos)

### MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de Horas de apoyo profesional.
- Horarios de trabajo colaborativo de profesionales

3. Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los/as estudiantes.

**ACTIVIDAD:** Conformación de Equipos de Aula, Elaboración de un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia y con los/as estudiantes.

### MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de Planificación y evaluación PIE.
- Horarios de trabajo colaborativo de profesionales

4. Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.

**ACTIVIDAD:** Elaboración de plan anual de Capacitaciones de acuerdo con los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Plan de trabajo, calendarización.
- Asistencia a capacitaciones, charlas, etc.
- Evaluación de los resultados.

5. Diversificación y Adaptación Curricular.

**ACTIVIDAD:** Definición de los criterios para diversificación y adaptación curricular, en los elementos de acceso al currículum y en los elementos propios de este, para dar respuesta a las NEE.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- Planificaciones Diversificadas.
- Instrumentos de Diversificación curricular DUA (Diseño Universal de Aprendizaje).
- Instrumentos de adaptación curricular PACI (Plan de Adecuación curricular individual).

6. Participación de la familia y la comunidad.

**ACTIVIDAD:** Elaborar e Implementar Plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Plan de trabajo y calendarización.
- Registro de Planificación y evaluación PIE.
- Registro de asistencia y audiovisuales de actividades realizadas.

7. Monitoreo y Evaluación del PIE

**ACTIVIDAD:** Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Registro de Planificación y evaluación PIE.
- Estados de avance.
- Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los/as estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de estudiantes.
- Pautas de evaluación profesional PIE

**RESPONSABLES**

- Responsable Director/a del establecimiento.
- Coordinador PIE.
- Docentes de Educación Diferencial.
- Psicopedagogas.
- Psicólogos/as.
- Fonoaudiólogos/as.
- Asistente Social.
- Terapeuta Ocupacional.
- **Interprete de lenguaje de señas.**

## **PLAZOS**

Ejecución de estrategias marzo a diciembre 2022. Proceso de evaluación y postulación NEE. Transitorias y Permanentes, desde noviembre a diciembre 2021 y marzo a abril 2022.

## **RECURSO HUMANOS**

01 Coordinador PIE.  
12 Educadores/as Diferencial especialistas en TEL, DEA, DI.  
02 Psicopedagogos.  
02 Psicólogos/as.  
02 Fonoaudiólogos/as.  
01 Interprete en lenguaje de señas.  
01 Profesor Básico habilitado.  
01 Terapeuta Ocupacional

La dotación definitiva, para el año escolar 2021, dependerá del N° de estudiantes con NEE que autorice en Mineduc; reduciendo o aumentando la carga horaria según corresponda.

## **RECURSOS MATERIALES**

- Salas de Recursos equipadas para atender las NEE.
- Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y accesibilidad.
- Ayudas técnicas de carácter tecnológico y software educativos.

## **COSTOS DEL PROGRAMA.**

El costo del Programa se cubrirá, con los recursos de subvención, obtenidos por matrícula de estudiantes del Programa PIE y transferencias de fondos Municipales.

## **INDICADORES DE MEDICIÓN**

1. Se postula que el 90% de los/as estudiantes del Programa de Integración mejoran sus niveles de logro en los aprendizajes en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemáticas.
2. Cumplimiento del 100% de las metas planificadas y alcanzadas en el PIE.
3. El 100% de los padres y/o apoderados se mantienen informados trimestralmente de los avances que presentan los estudiantes del PIE.
4. Se cumple en un 100% el nivel de satisfacción de los distintos actores del establecimiento en general y del PIE en particular.

### 1.3 PROGRAMA COMUNAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA

**OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA:** Implementar acciones que incorporen nuevas tecnologías y el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la comunicación) a fin de concretar y mejorar los aprendizajes de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna mediante el desarrollo del trabajo digital y realizando la gestión eficiente de los recursos informáticos de la Comuna relacionados con el ámbito educativo.

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL DOCENTE PARA LOS ALUMNOS

- Utilizar eficazmente las TIC para reforzar y complementar el proceso de enseñanza – aprendizaje en un marco de la diversidad, individualidad y crisis sanitaria.
- Construir aprendizajes significativos utilizando herramientas digitales de trabajo colaborativo, incorporando nuevas tecnologías disponibles.
- Motivar a los estudiantes en el aprendizaje del idioma inglés mediante el uso de recursos tecnológicos informáticos.
- Asegurar la obtención de niveles de certificación internacional en el manejo de diferentes tecnologías digitales.
- Capacitar a los estudiantes en la operación de equipamiento tecnológico de última generación (Robótica, Drones, tecleras, dispositivos móviles con conectividad, equipamiento audiovisual, etc.).

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA LOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- Actualizar los conocimientos adquiridos en temáticas relacionadas con la implementación de nuevas tecnologías y el manejo de herramientas colaborativas basadas en nube.
- Promover y asistir en la adquisición de competencias digitales y manejo de equipos de última generación a todos los integrantes de las diferentes comunidades educativas de la comuna.

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación en materia de agenda digital.
- Salvaguardar, mantener y administrar eficientemente el inventario tecnológico de los establecimientos educacionales a través de las acciones de coordinación a las Coordinaciones de Informática de los Establecimientos Educativos.
- Mantener en forma operativa el equipamiento e infraestructura de los Establecimientos Educativos, considerando la situación sanitaria.
- Implementar y supervisar el desarrollo de políticas y acciones relacionadas con el uso de las TIC en beneficio de los alumnos, docentes, asistentes y miembros de la comunidad educativa.
- Liderar la inclusión de la informática educativa en todos los ámbitos de las comunidades educativas.
- Diseñar, planificar, aprobar y ejecutar la renovación del equipamiento computacional e infraestructura de comunicaciones a fin de responder adecuadamente a los requerimientos técnicos y operativos que exige la actualidad para fines pedagógicos y administrativos, atendiendo el criterio de

implementación comunal con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades para todas las comunidades educativas.

- Adquirir e incorporar el uso de nuevas tecnologías disponibles en los Establecimientos Educativos de la Comuna, a fin de innovar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, en contexto de pandemia.
- Capacitar a los Coordinadores de Informática de los Establecimientos Educativos en temáticas inherentes al desempeño de sus funciones, con la finalidad de incorporar las habilidades de gestión, administración de recursos, uso de herramientas colaborativas basadas en nube y conocimientos específicos necesarios para el manejo de nuevas tecnologías, las cuales puedan ser replicadas al cuerpo docente y asistentes de la educación.
- Supervisar el desempeño y cumplimiento de las responsabilidades de las Coordinaciones de Informática de los Establecimientos Educativos.

## RESPONSABLES DEL PROGRAMA

- Jefe de DAEM.
- Departamento de Educación.
- Coordinador Comunal de Informática.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Coordinadores de Informática de Establecimientos Educativos.
- Docentes.
- Asistentes de la Educación.

## 1.4 PROGRAMA SENDA PREVIENE

El Programa Previene en tu comuna, se implementa a través de un convenio entre la Municipalidad de Santa María y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), entidad responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas sustancias.

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA EN LA COMUNA

- Articular y coordinar, con Programa SENDA Previene, una política comunal de prevención, del consumo de drogas y alcohol, así como las consecuencias asociadas en el marco de la política y estrategia nacional de drogas y alcohol establecido para abordar el tema.
- Identificar las necesidades y los recursos comunales para abordar el problema de las drogas y el alcohol.
- Desarrollar asesorías que fomenten el desarrollo de iniciativas y acciones de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Informar a la comunidad acerca del problema y consecuencias del consumo de drogas.
- Capacitar a las instituciones, organizaciones públicas, privadas y comunitarias, en competencias metodológicas para abordar el tema de drogas.

### AMBITO EDUCACIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

El sistema propone vincular las estrategias y acciones preventivas de la oferta programática SENDA en la lógica del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que impulsa el Ministerio de Educación y en donde los establecimientos diseñan e implementan planes de acción. Para esto, se identifican 3 componentes a ser desarrollados: Gestión Escolar Preventiva, Involucramiento Escolar y Vinculación con el Medio Social. Cada uno de éstos propone una serie de actividades que buscan contribuir al logro del objetivo del componente y por ende del programa en general.

Con el fin de garantizar una intervención coherente y sustentable se estima pertinente que los establecimientos implementen los tres componentes.

Descubriendo el Gran Tesoro, es un programa de prevención universal en educación Parvularia, dirigido a niños que cursan los tramos de medio mayor y primer y segundo nivel de transición (de 3 a 6 años).

Aprendemos a Crecer, es un programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigidas a estudiantes que cursan de 1 ° básico a 6 ° básico.

La Decisión es Nuestra, es un programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigidas a estudiantes que cursan de 7 ° básico a 4 ° medio.



## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS ALUMNOS (AS) Y COMUNIDAD ESCOLAR.**

El programa SENDA Previene busca trabajar en conjunto con la comunidad escolar la prevención del consumo de alcohol y otras drogas al interior de los establecimientos educacionales, a si aumentar la percepción de riesgo del consumo de alcohol y otras drogas en toda la población escolar, integrar a toda la comunidad educativa, directores, profesores, asistentes de la educación, apoderados y alumnos en la tarea de prevención y así poder disminuir los factores de riesgo los que predicen conductas de riesgo, en niños, niñas y adolescentes.

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS APODERADOS.**

- Desarrollar aptitudes en familia que favorezcan la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, y fomentar relaciones constructivas al interior de las familias.

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DIRECTORES Y DIRECTIVOS.**

- Capacitar a los directores, directivos docentes (orientadores, encargados de UTP) en contenidos y programas de prevención, desarrollando políticas preventivas y orientadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Promover la mantención de los niños y adolescentes en el sistema escolar y apoyar a los que se encuentren en riesgo de deserción.
- Crear un protocolo de derivación.
- Posicionar el rol preventivo que les toca cumplir como actores relevantes de la comunidad educativa y propiciar su compromiso profesional con la prevención del consumo de alcohol y drogas entre los estudiantes.

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.**

- Propiciar una reflexión crítica sobre estrategias utilizadas para integrar el tema de la prevención en sus prácticas pedagógicas y laborales entregando herramientas que les permitan participar de la implementación de la oferta preventiva de su desempeño profesional.
- Guiar y aplicar los contenidos y actividades del programa, orientado a hacia la prevención.
- Sensibilizar a los docentes en la labor preventiva y educativa frente a posibles situaciones de riesgo presente en los alumnos y las familias, a través de talleres socioeducativos.

## **ACTIVIDADES**

- Aplicación del material Continuo Preventivo de pre- kínder a cuarto año medio.
- Capacitación a padres y apoderados.
- Capacitación en aplicación del continuo preventivo

- Capacitación en detección temprana, y detección precoz dirigida a docentes y asistente de la educación
- Conversatorios estudiantiles.
- Obras de teatro
- Actividades extraprogramáticas (presenciales y virtuales)
- Focalización de escuela, (Liceo Darío Salas)

### **RESPONSABLES**

- Director DAEM
- Directores de establecimientos
- Orientador o profesor encargado del programa,
- Educadoras de párvulo, docentes de básica y media
- Asistentes de la educación
- Coordinadora de SENDA Previene
- Profesional de apoyo encargada del ámbito de educación.
- Dupla Psicosocial DAEM

### **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Profesor Capacitado para la aplicación del material de SENDA

Equipo Psicosocial para dar apoyo al programa senda en capacitaciones con talleres socioeducativos.

Directores, profesores, jefes de UTP, profesionales PIE, que participen activamente de las capacitaciones de SENDA.

## **1.5 EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y BUEN TRATO.**

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA COMUNA**

Desarrollar acciones que permitan el aprendizaje y la mejora de la convivencia escolar, basada en el respeto, el diálogo, la participación de los distintos actores de la comunidad escolar: alumnos, profesores, asistentes de la educación y apoderados, a través de la promoción de la equidad de género y formación ciudadana de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje integral, inclusivo y de calidad para todos los y las estudiantes.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DIRECTORES Y DOCENTES DIRECTIVOS.**

- Generar y desarrollar, en los alumnos, habilidades destrezas y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.
- Desarrollar, potenciar y promover habilidades de buen trato en estudiantes, educadoras, educadores, asistentes de la educación y apoderados que permitan una interacción armoniosa y positiva entre ellos mismos.
- Promover la participación activa, de todos los actores de la comunidad educativa, en el tema de la convivencia escolar y buen trato
- Generar buenas prácticas de convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar que permitan un buen ambiente de aprendizaje.
- Fomentar políticas, prácticas y cultura de respeto y no discriminación vinculada a las relaciones de género.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS Y COMUNIDAD.**

- Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar y buen trato en los establecimientos.
- Propiciar estrategias de resolución pacífica de conflicto, las cuales sean aplicadas por la comunidad escolar con la finalidad de generar aprendizajes significativos que permitan un proceso metacognitivo en los involucrados
- Promover acciones y medidas estratégicas orientadas a mejorar las relaciones interpersonales saludables y prevenir la agresión y violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Generar espacios, canales de expresión y oportunidades de aprendizaje que fomenten una cultura de inclusión y respeto a la diferencia, en sus más diversas modalidades, haciendo visible los resultados del esfuerzo y el talento de las personas, independientemente de su género, condición física, edad y situación social.

- Diseñar, aplicar, evaluar y adecuar planes de gestión de convivencia escolar y buen trato a nivel comunal que promuevan la participación de las comunidades educativas y alineen con las directrices del MINEDUC, para promover el buen trato y prevenir la violencia y las acciones discriminatorias cualquiera sea su forma, además de la exclusión en los establecimientos educacionales.
- Conocer el proyecto educativo institucional de todos los establecimientos educacionales y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar y buen trato como un eje central.
- Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo con el criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo de cada establecimiento educacional.
- Articular los instrumentos directrices del establecimiento y las políticas nacionales sobre convivencia escolar y la asignatura de Orientación para favorecer la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de habilidades que les permitan aportar y adaptarse socialmente.
- Desarrollar instancias de colaboración y participación comunal en materia de convivencia escolar y buen trato, promoviendo el dialogo y acuerdos sobre mecanismos y procesos a seguir en contextos de relaciones sociales y afectivas de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Atender las necesidades emergentes de NNA, asistentes de la educación, docentes, y familia en situación de crisis sanitaria a partir de procesos de actuación que involucren la articulación de redes de apoyo local que permitan y faciliten la resolución de problemáticas.
- En el caso de denuncias de bullying, cada Profesor (a) Jefe, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación y del Establecimiento Educacional, planteado en el Manual de Convivencia.

## RESPONSABLES

- Director D.A.E.M.
- Encargado y Coordinador de Convivencia Comunal.
- Directoras y Directores.
- Educadoras de Párvulos, Docentes de Básica y Media.
- Asistentes de la Educación.
- UTP Comunal.
- Orientadores o Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos

## 1.6 DUPLA PSICOSOCIAL.

### DESCRIPCION Y OBJETIVO

Está conformada por una Trabajadora Social y una Psicóloga, las cuales están encargadas de apoyar, orientar la labor de los diversos profesionales que trabajan con los niños, niñas y/adolescentes, además de colaborar de acuerdo a las necesidades tanto de estudiantes, apoderados y sus familias mediante intervenciones psicosociales, que apunten a disminuir el retiro, el ausentismo escolar, y además fortalecer las competencias parentales y el desarrollo integral de nuestros niños; lo que contribuirá en la mejora del aprendizaje de ellos mismos.

### FUNCIONES

- Orientar, apoyar y realizar seguimiento (visitas domiciliarias) y derivación a los estudiantes que presentan problemáticas sociales, emocionales, conductas disruptivas y alto porcentaje de inasistencia que hayan sido derivadas desde cada establecimiento educacional.
- Informar y orientar a Directores, Docentes y Asistentes de la Educación, en temas y etapas del desarrollo evolutivo de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de potenciar, entregar herramientas de apoyo metodológico conductual en el aula, comprender y manejar a aquellos alumnos con problemáticas que dificulten el aprendizaje.
- Contribuir al desarrollo de las fortalezas y potencialidades de las familias, a fin de que puedan utilizar más efectivamente sus capacidades de resolución de problemas y de enfrentamiento de situaciones en su vida cotidiana.
- Promover el desarrollo de redes sociales que funcionen como apoyo para las familias.
- Fomentar la coordinación de recursos para las familias, facilitando la interacción entre los sistemas.
- Organización de la entrega de servicio y recursos materiales a las familias en situaciones de emergencia.

### RESPONSABLES

- Director D.A.E.M.
- Encargado y Coordinador de Convivencia Comunal
- Dupla psicosocial
- Directoras y Directores.
- Educadoras de Párvulos, Docentes de Básica y Media, Capacitados
- Asistentes de la Educación.
- UTP Comunal.
- Orientadores o Encargados de Convivencia Escolar en los Establecimientos

## 1.7 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1.

### OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo
- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Derivar hacia la red de salud mental local a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa.

### BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

Las Unidades del Programa realizan acciones que trabajan de forma directa con la comunidad educativa, específicamente entre el primer nivel de transición y el cuarto año básico. En estas acciones el Programa involucra la participación de los estudiantes, sus padres y madres, profesores, directivos y la comunidad escolar en general.

### UNIDADES DE INTERVENCION.

Unidad de Promoción: Enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.

Unidad de Detección: Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.

Unidad de Prevención: Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa.



Unidad de Derivación: Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.

Unidad de Red: Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.

Unidad de Evaluación y Seguimiento: Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

## **RESPONSABLES**

- Director D.A.E.M.
- Coordinador comunal del programa.
- Directoras y directores.
- Ejecutoras del programa

## **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Docentes Encargados de Convivencia Escolar

Psicóloga.

Profesora.

Coordinador Programa HPV1.

Salas de Clases

Notebooks, Datas Shows, Subwoofer, Presentador Inalámbrico y Telones.

Coffee break para atender a los participantes de las jornadas.

## **COSTO DEL PROGRAMA**

El programa se financiará con recursos compartidos de DAEM y JUNAEB.

## 1.8 PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (P.M.E.)

### OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL

Gestionar y apoyar el diseño y la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo, según lo dispuesto en la Ley 20.248 (Ley de Subvención Escolar Preferencial "SEP"), en las escuelas y liceo de la comuna para incrementar las oportunidades de una educación integral de calidad, mejorar los aprendizajes que se relacionan con los **Estándares de aprendizaje** de Lectura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, privilegiando el apoyo en los **aprendizajes claves** de Lenguaje y Matemática, y favorecer el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO DOCENTE Y DIRECTIVOS EE

Liderar el diseño e implementación del PME, resguardando el foco en la gestión pedagógica y el mejoramiento continuo de la gestión institucional, monitoreando y evaluando el impacto de las acciones para tomar decisiones oportunas en las áreas de gestión pedagógica, liderazgo, convivencia escolar y recursos. Además, adaptar el proceso pedagógico a las situaciones emergentes y contingencia sanitaria, resguardando el avance pedagógico de los y las estudiantes.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LOS ALUMNOS (AS) Y COMUNIDAD ESCOLAR

Incrementar los aprendizajes y los niveles de logro de aprendizaje de los alumnos/as de la educación municipal en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, desarrollando habilidades a través de estrategias y acciones definidas en el PME que contemplen recursos humanos, materiales y didácticos.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS DOCENTES

Implementar en un 100% aquellas acciones, de todas las áreas consideradas en el PME del EE, que propendan al mejoramiento de los aprendizajes de todos los y las estudiantes.

Implementar mediciones trimestrales a los estudiantes de todos los niveles educativos, que atiende el establecimiento, con el fin de identificar los avances curriculares y los objetivos de aprendizaje alcanzados y aquellos más descendidos para tomar decisiones respecto de los recursos humanos, materiales y didácticos, concretizado en planes remediales y estrategias adecuadas.

Participar del perfeccionamiento focalizado en estrategias para el desarrollo de habilidades y objetivos de aprendizaje con miras al desarrollo profesional docente, que permitan realizar clases efectivas, superando debilidades profesionales para favorecer el aprendizaje de los alumnos.

### RESPONSABLES

- Director DAEM
- Coordinadora Técnica Pedagógica
- Directores Establecimientos



## **INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL**

Desde el año 2015, con aportes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, el Departamento de Educación está realizando diversas intervenciones y mejoras a los establecimientos educacionales municipales y, gestionando a través de la SEREMI de Salud y Consultorías Externas, la regularización de los establecimientos de la comuna en lo que concierne al ámbito sanitario. Dadas estas circunstancias es que se continuará con la regulación de estos para la obtención favorable de los informes sanitarios Y Resoluciones sanitarias, junto con la adecuación del acceso a los establecimientos educacionales a sus dependencias para dar cumplimiento a la normativa que exige acceso universal; situaciones que deberán estar regularizadas para el traspaso educativo a los Servicios Locales de Educación.

En la actualidad se encuentran todos los establecimientos educacionales con certificación TE1 al día, el 80% con informes sanitarios favorables, el 100% con mejoras e intervenciones realizadas por equipos certificados para la obtención de la certificación TC6, el 60% de las escuelas y liceo cuenta con un sistema de control de plagas de palomas que las ha erradicado casi en su totalidad.

El Año 2020 los Jardines Infantiles VTF de la comuna obtuvieron el Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación: Resolución exenta 4003 (Jardín Infantil Pulgarcita) 4020 (Jardín Infantil Castillo de Alegría) 4021 (Jardín Infantil Campanitas de Jahuel).

A través del Fondo de apoyo a la Educación Pública 2019, durante el año 2021 se está llevando a cabo la ejecución de los siguientes proyectos de Infraestructura con un total invertido de \$105.000.000 (ciento cinco millones de pesos):

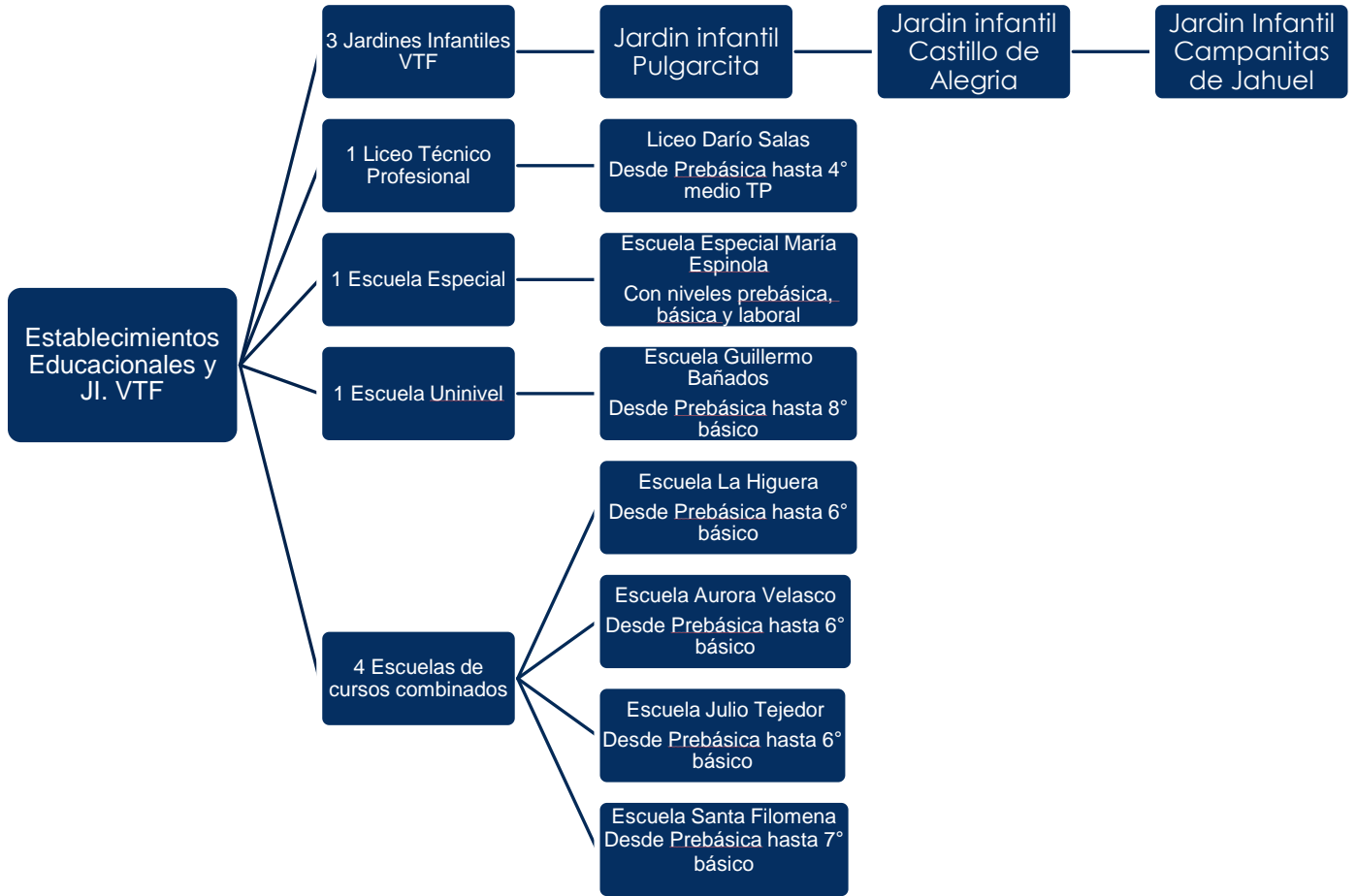
<b>PROYECTOS INFRAESTRUCTURA FONDOS FAEP 2019 EJECUTADOS DURANTE EL AÑO 2021</b>	
MEJORAMIENTO CUBIERTA, ACCESO PASILLOS, PUERTAS DE SALAS Y BANO UNIVERSAL ESCUELA LA HIGUERA	\$53.751.486
MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DIFERENTES SECTORES ESCUELA AURORA VELASCO	\$51.248.514

El 19 de agosto de 2021, a través de la Resolución Exenta N° 1440, se acoge la postulación al Proyecto de Conservación de Diferentes sectores del Liceo Darío Salas, Postulación convocada por la Dirección de Educación Pública, que entregará un financiamiento de \$299.308.800 (Doscientos noventa y nueve millones trescientos ocho mil ochocientos pesos) para su ejecución.

Con el fin de promover proyectos de impacto medioambiental positivo, específicamente en la reducción del consumo de agua, es que se postularán iniciativas de renovación de los Servicios Higiénicos de los Establecimientos Educacionales para la instalación paulatina de WCs y lavamanos con tecnología de reducción de agua.

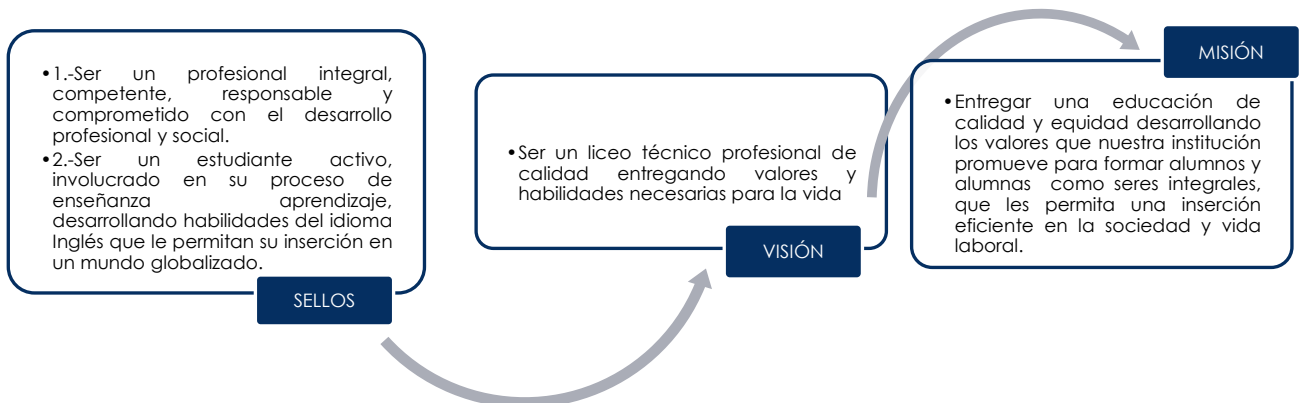
## ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

### 8.1. Descripción General de Los Establecimientos Educativos de la Comuna



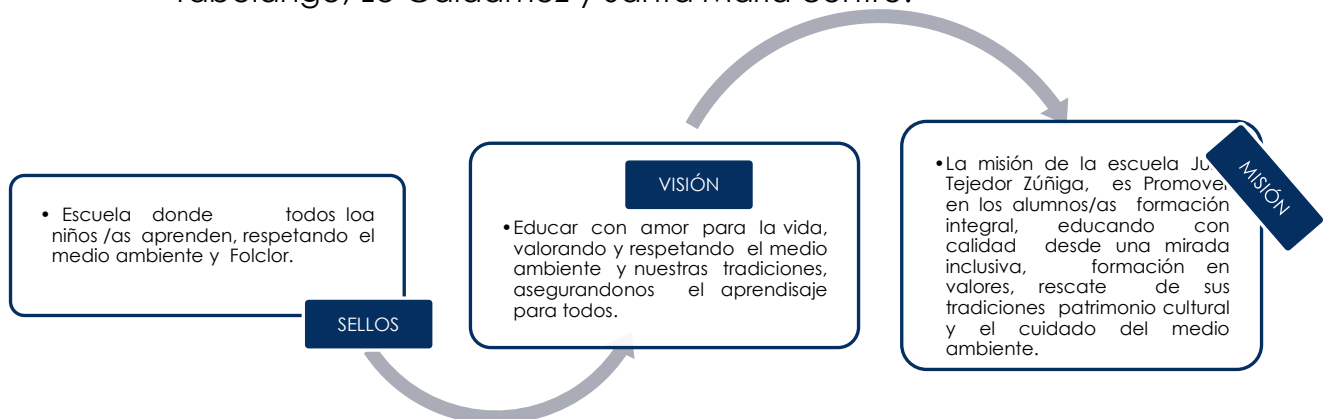
#### 8.1.1. Liceo Darío Salas

El Liceo Darío Salas está ubicado en el centro de la ciudad. Este Liceo cubre las necesidades educativas de 395 alumnos desde educación Parvularia hasta educación media de una parte importante de la comuna, quedando parcialmente excluido a su acceso el sector de Las Cadenas, esto principalmente por falta de locomoción directa. Por otra parte, acceden alumnos (as) de la comuna de San Felipe y San Esteban.

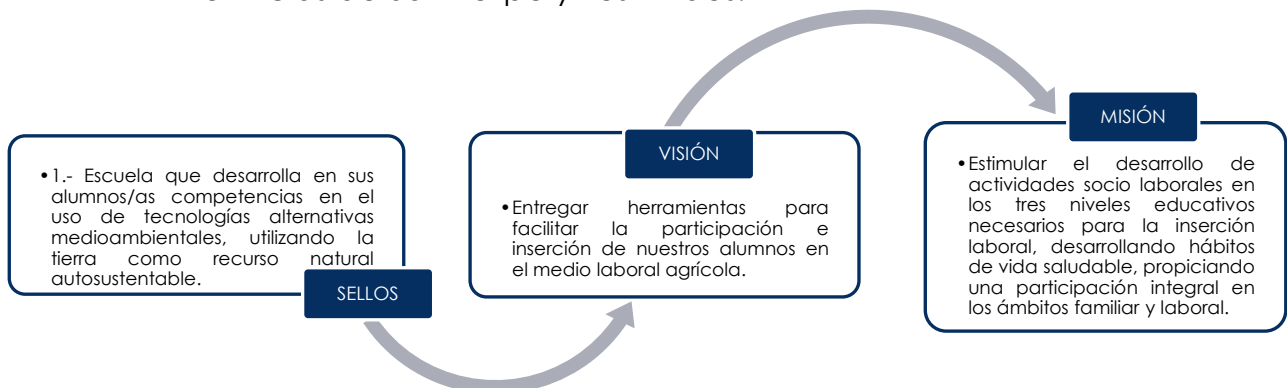


## 8.1.2. Escuelas Rurales

**8.1.2.1. Escuela Julio Tejedor de Jahuelito** de la localidad de Jahuelito, cubre las necesidades educativas, principalmente, de 85 alumnos (as) hasta sexto básico, de las localidades de Santa Filomena, El Zaino, Jahuelito, Tabolango, Lo Galdámez y Santa María centro.



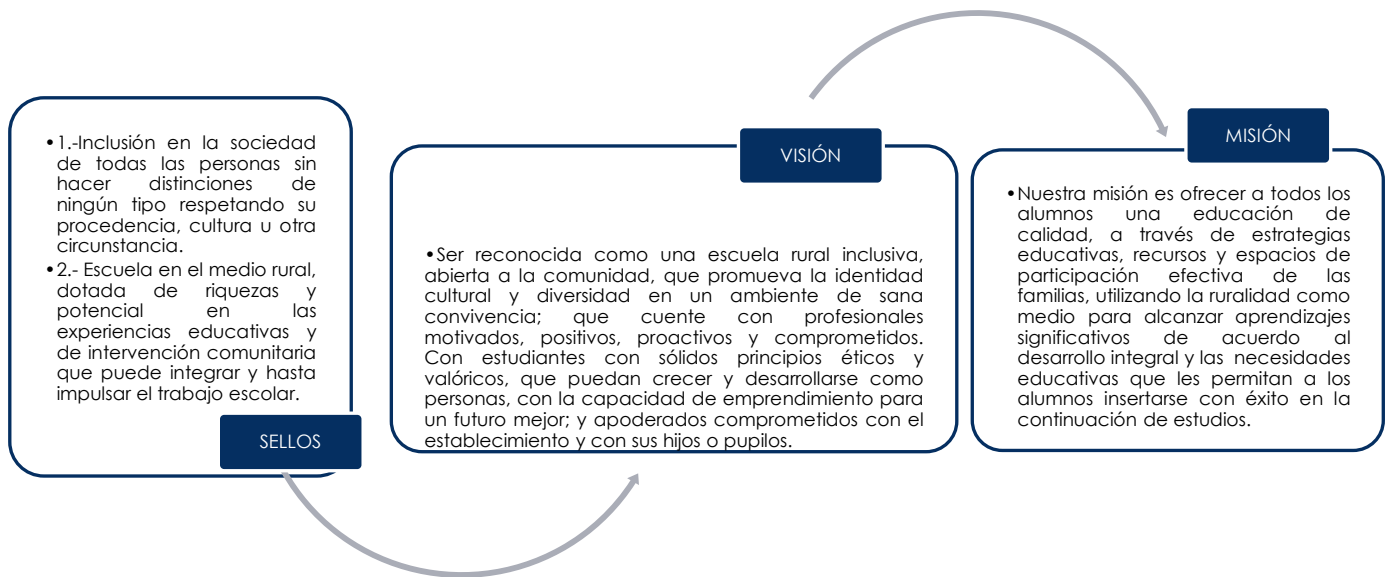
**8.1.2.2. Escuela Especial María Espínola Espinosa** de la localidad de San Fernando, cubre las necesidades educativas, de 28 alumnos de niveles prebásica, básica y laboral de alumnos con capacidades diferentes y con necesidades educativas especiales permanentes de los diferentes sectores de la comuna de Santa María y abierta a niños y niñas de las Provincias de San Felipe y Los Andes.



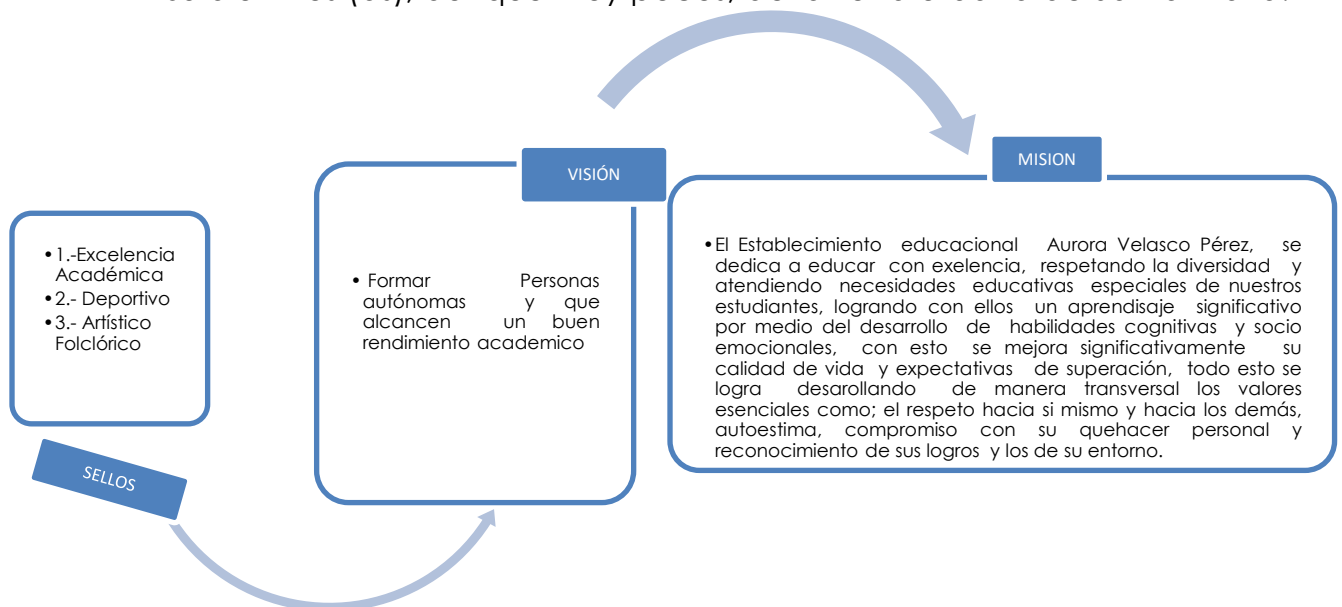
**8.1.2.3. Escuela La Higuera** de la localidad de La Higuera, cubre las necesidades educativas principalmente de 37 alumnos (as) desde Educación Parvularia hasta Sexto Básico del mismo sector, principalmente de la población y villa David del Curto, Villa Los Olivos, Lo Galdámez y otros sectores.



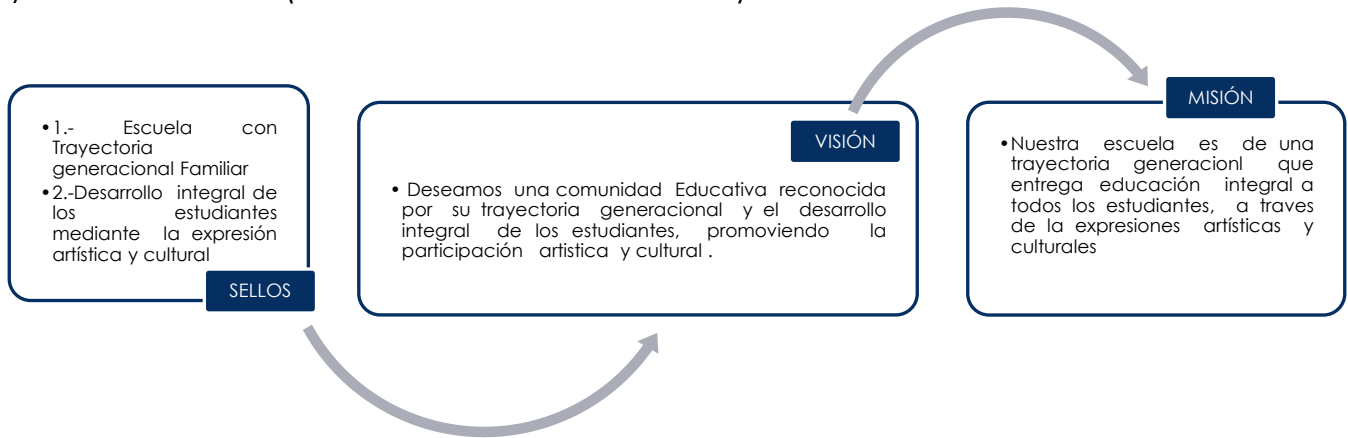
**8.1.2.4. La Escuela Santa Filomena**, de la localidad de Santa Filomena, cubre las necesidades educativas de 93 alumnos/as, desde Educación Parvularia a Séptimo Básico de la localidad Santa Filomena, sector El Llano y otros sectores.



**8.1.2.5. Escuela Aurora Velasco Pérez** de la localidad de Las Cabras. Ésta es la escuela más pequeña de la comuna y cubre las necesidades educativas de los habitantes de la localidad de Las Cabras. En esta escuela existen 65 alumnos (as), aunque muy pocos, de la zona urbana de Santa María.



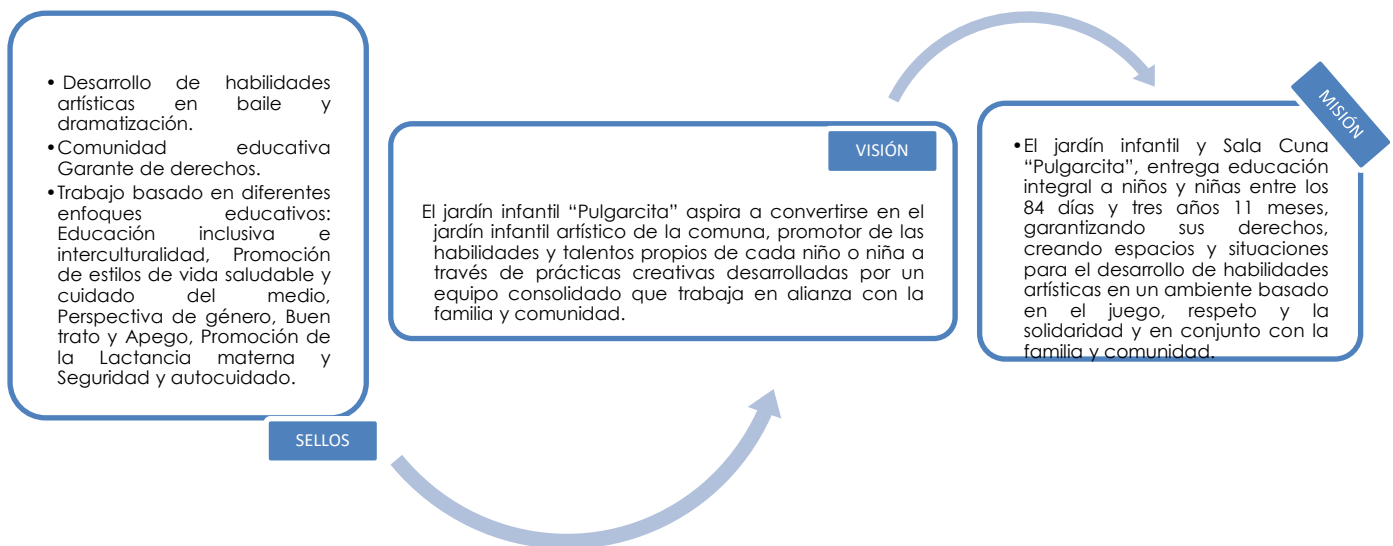
**8.1.2.6. Escuela Guillermo Bañados Honorato** de la localidad de Las Cadenas, cubre las necesidades educativas de 161 alumnos/as, desde Educación Parvularia hasta Octavo Básico, de las localidades de El Llano, El Pino, Las Cadenas, La Colonia, y Cerro Teucalán (sector altamente vulnerable).



### 8.1.3. Jardines Infantiles VTF

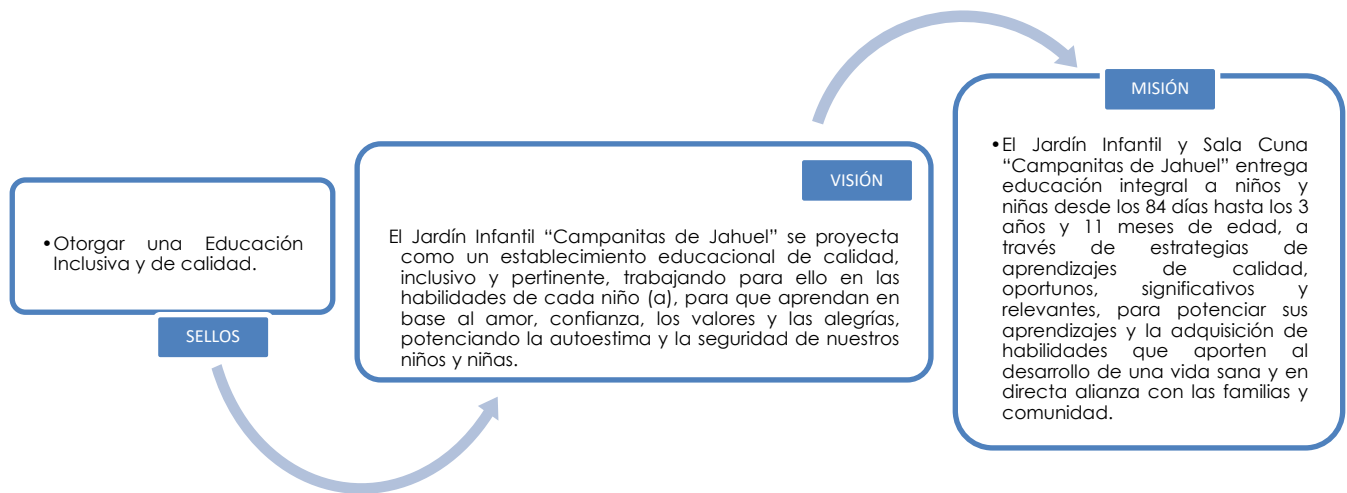
**8.1.3.1 Jardín Infantil Pulgarcita.** Jardín infantil Pulgarcita está ubicado en el sector de El Llano, atiende a niños y niñas desde los 84 días a los 3 años 11 meses, tiene una capacidad para 52 párvulos en dos niveles de atención, los cuales se dividen en: Sala Cuna mixta con capacidad de 20 párvulos y nivel Medio heterogéneo con capacidad es de 32 párvulos.

Actualmente tiene una matrícula total de 34 párvulos abarcando los sectores de: Calle Canto, Las Cadenas, El Llano, El Pino, El Tambo y Calle Ancha.



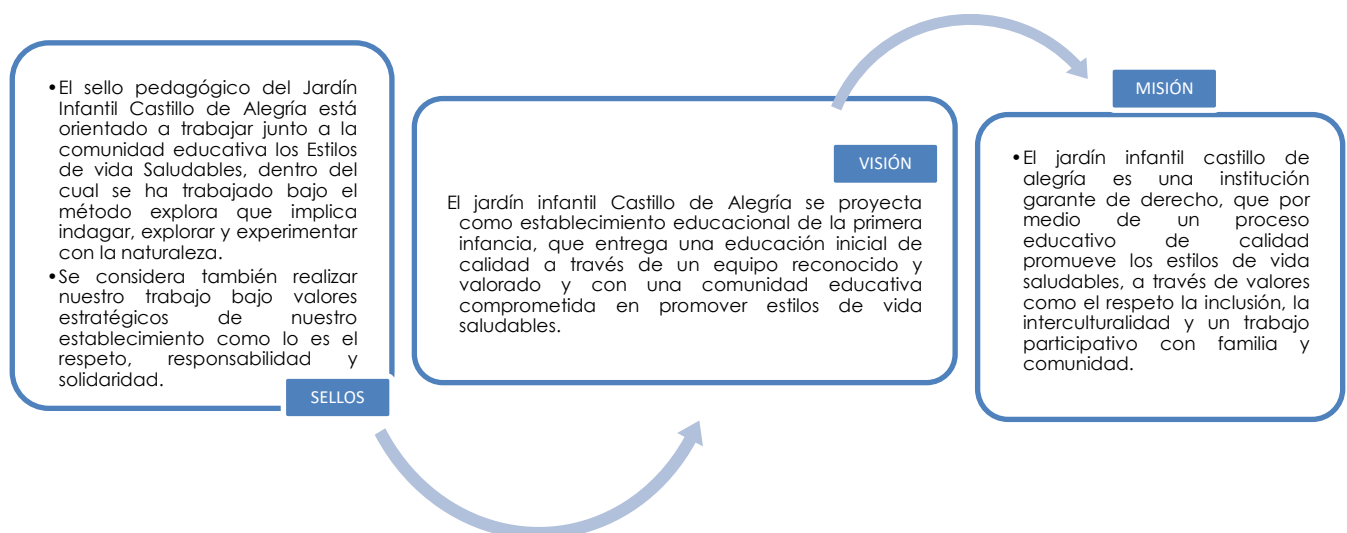
**8.1.3.2. Jardín Infantil Campanitas de Jahuel:** Jardín infantil Campanitas de Jahuel está ubicado en el sector de Santa Filomena, atiende a niños y niñas desde los 84 días a los 3 años 11 meses, tiene una capacidad para 52 párvulos en dos niveles de atención, los cuales se dividen en: Sala Cuna mixta con capacidad de 20 párvulos y nivel Medio heterogéneo con capacidad es de 32 párvulos.

Actualmente tiene una matrícula total de 42 párvulos abarcando los sectores de: Santa Filomena, Lo Galdámez, La Higuera, Las Cabras, Santa María Centro, los cuales en su mayoría son trasladados en transporte escolar.



**8.1.3.3. Jardín Infantil Castillo De Alegría:** Jardín Infantil Castillo de Alegría se encuentra ubicado en la localidad de san Fernando a minutos del centro de la comuna de Santa María. Tiene una capacidad de atención para 52 párvulos de los cuales su rango etario varía entre los 84 días y los 3 años 11 meses. Se compone por dos niveles, sala cuna Heterogénea con una capacidad para 20 párvulos y nivel medio heterogéneo con capacidad de atención para 32 niños/as.

En la actualidad nuestra institución tiene una matrícula de 28 párvulos, abarcando su atención a niños y niñas de las localidades de san Fernando, San José, Lo Calvo, Calle El Medio y el centro de la comuna, contando con transporte gratuito que traslada a los niños y niñas desde sus hogares hasta el Jardín Infantil.



## CAPACIDAD INSTALADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES 2021

ESTABLECIMIENTOS	CAPACIDAD			MATRÍCULA Septiembre 2021	SALAS / DEPENDENCIAS			
	Nº Salas	Capacidad Uso	% Uso	Alumnas Alumnos	Bibliote ca CRA	Integración y/o Diferencial	Gimnasio patio techado	Sala Enlaces
Esc. Especial María Espínola	6	90	31,11 %	28	1	1	1	1
Esc. La Higuera	4	120	31,6 %	38	1	1	1	1
Esc. Santa Filomena	5	169	55,03 %	93	1	1	1	1
Esc. Aurora Velasco Pérez	4	125	52 %	65	0	1	1	1
Esc. Julio Tejedor Zúñiga	4	80	98,7 %	79	1	1	1	1
Esc. Guillermo Bañados H.	10	400	40,5 %	162	1	1	1	1
Liceo Darío Salas	17	1000	38,7 %	387	2	3	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>1.904</b>	<b>44,7 %</b>	<b>852</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

## PLAN DE ACCION 2022 - GESTIÓN D.A.E.M.

La Gestión de trabajo del D.A.E.M., buscará la participación activa y comprometida de las autoridades comunales, comunidad educativa y redes de apoyo comunales, provinciales, regionales y nacionales, basado en la dirección estratégica de instancia de información, reflexión administrativa, técnico pedagógica y de autoevaluación institucional lideradas por el Director D.A.E.M. e integrada por la totalidad de Directores de los Establecimientos Educacionales, y la Mesa Técnica Comunal que está constituida por docentes coordinadores de las distintas áreas de la educación municipal. Se deberá replantear y ampliar las acciones de gestión, atendiendo a los nuevos requerimientos emergentes a causa de la pandemia por COVID 19.

El Plan de Acción de D.A.E.M. estará centrado en cuatro áreas fundamentales:

1. Gestión Institucional (Establecimientos Educacionales)
2. Gestión Técnico-Pedagógica (Aula)
3. Gestión Administrativa Financiera (Recursos)
4. Gestión en Contexto de Pandemia. (Ajustes)

### 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- Diseñar y resguardar la ejecución de las políticas educativas comunales y ministeriales. Implementación de flexibilización y priorización curricular.
- Apoyar para la selección de personal.
- Proponer proyectos de mejoramiento de infraestructura.
- Decidir respecto del recurso pedagógico y material didáctico. Que permita implementar clases en el actual contexto educativo.
- Diseñar, orientar y sugerir iniciativas de mejoramiento pedagógico. Que permita implementar clases en el actual contexto educativo.
- Motivar, generar y propiciar, en los Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, los espacios pedagógicos para la actualización en: **didácticas del aprendizajes**, **metodologías interactivas** y **formación profesional**, para aplicar las prácticas pedagógicas, que mejoren e impacten en los aprendizajes de niños, niñas y jóvenes, a través de acciones de Desarrollo Profesional Docente, en cada una de sus disciplinas, de manera que enriquezca el desarrollo de sus prácticas, refuerce su vocación y eleve su autoestima, todo orientado a ofrecer una educación de mejor calidad.
- Mantener sitios web institucionales con la finalidad de crear acceso a información a cada uno de los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles V.T.F. y DAEM a través de Internet; además de la creación de un sistema de trabajo colaborativo y correo electrónico institucional para uso de los funcionarios y estudiantes mediante el uso de plataforma G-Suite for Education; creando de esta manera identidad y pertenencia institucional.



## 2. GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

- A.** Diseñar y coordinar acciones de la política educativa que se debe aplicar en el aula.
- B.** Apoyar y monitorear el diseño e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativos, enmarcados en la Ley SEP, con una cobertura de Prekínder a 4° Año de Enseñanza Media, a objeto de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes y en todas las asignaturas, así como también los resultados en las evaluaciones y/o mediciones educativas externas (SIMCE) y ATEs.
- C.** Será prioridad, de esta Dirección de Educación, buscar mecanismos que contribuyan a lograr los estándares de aprendizajes, en los alumnos y alumnas a través del uso de Estrategias Pedagógicas Innovadoras y que comprometan la participación de todos los agentes educativos.
- D.** Generar espacios de atención, desarrollo y contención emocional de los distintos miembros de las comunidades educativas tendientes a regular dichos aspectos afectados por la crisis sanitaria.
- F.** Generar los espacios educativos necesarios para desarrollar el Programa de Talleres Comunes, que estarán orientados a promover e instalar en la comuna un sistema de formación continua entre pares, al servicio del mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de alumnos y alumnas de las escuelas de la comuna.
- G.** Promover, motivar y coordinar la práctica de actividades deportivas y recreativas culturales a través de la participación en Talleres Extraprogramáticos y de Formación Deportiva en los Establecimientos Educativos y jardines infantiles
- H.** Diseñar, planificar, ejecutar y monitorear los Planes de Superación Profesional.
- I.** Planificar y diseñar acciones, con fondos “SEP” para el Desarrollo Profesional Docente (talleres, perfeccionamiento, etc.) Relacionados a los nuevos requerimientos ministeriales (decreto 67) y necesidades emergentes por COVID 19 (alfabetización digital, evaluación de aprendizajes en casa, contención afectiva/emocional)
- J.** Planificar acciones para la implementación gradual de la educación y cultura medioambiental en niños, niñas y adolescentes de los Jardines Infantiles VTF y Establecimientos Educativos Públicos de la comuna.
- K.** Becar con una matrícula y arancel anual de un Preuniversitario a 3 estudiantes de Tercer Año medio del Liceo Darío Salas, con el fin de apoyar y preparar su ingreso a la educación Universitaria.

## 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- A.** La **PROBIDAD**, es la base fundamental de la gestión de esta Dirección de Educación. Será responsabilidad del encargado de Finanzas y del encargado de adquisiciones mantener un registro de información expedita del movimiento



Financiero actualizado y de facturación por adquisiciones, con el respaldo auténtico que justifique cada documento.

**B. El D.A.E.M.** Será quien actúe como abastecedor del material didáctico, insumos computacionales, material de aseo y otros rubros autorizados que las escuelas y liceo necesiten, especialmente en contexto de pandemia.

**C.** La dotación docente y asistentes de la educación de las escuelas, liceo, jardines VTF y del Departamento de Educación (DAEM), serán objeto de un acabado estudio con el propósito de atender las necesidades que signifiquen realizar ajustes, creando una indemnización a todo evento para el personal de los establecimientos y de la administración central del DAEM.

**D.** Por acogerse a la ley 20.159, el Departamento de Educación de Santa María solicitará al Ministerio de Educación, anticipo de subvención para indemnizar a los funcionarios que ya hayan optado por retiro voluntario y favorecer en el año 2022.

**E.** La edificación de nueva infraestructura, la dotación docente y equipamiento, será objeto de un acabado estudio, con el propósito de priorizar necesidades, ordenar desajustes en lo contractual y regularizar la inversión.

**F.** Se promoverá la participación de Proyectos, como el FAEP 2020 y otros como las Convocatorias de Infraestructura de la Dirección de Educación Pública, cuyos aportes provengan del estado.

**G.** Estimular la política co-participativa de Administración con los diferentes Departamentos de la Administración Municipal.

**H.** Unificar criterios entre el D.A.E.M., Directores - Directoras y todo personal Docente y Asistente de la Educación dependientes de esta administración, para efectos de PROBIDAD, no realizar ninguna convenio comercial entre el personal de esta administración con sus pares y/o dependientes de esta Municipalidad que signifique contrato o adquisición de bienes de consumo e insumos de cualquier índole que comprometa recursos financieros de la dirección de educación y/o municipales y que sea hecha en forma furtiva con el propósito de obtener lucro de esto, de propio beneficio o a externos.

**I.** Realizar consulta a la Comunidad Escolar del Liceo Darío Salas para evaluar y definir la continuidad o el cambio de las carreras técnicas y, si se resuelve, el cambio de modalidad (Científico Humanista). Dicho proceso de evaluación se llevará a cabo el primer semestre del año 2022.

**J.** Orientar a los alumnos y apoderados de los cursos de Educación Básica, 1º y 2º medios de las proyecciones que tienen los jóvenes (niñas y niños) al tomar las opciones que ofrece la Educación Técnico Profesional que ofrece el Liceo Darío Salas con sus carreras de Administración mención Logística y Explotación Minera.



#### **4. GESTIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA**

**A.** La seguridad (salud) y cobertura (educativa), es la base fundamental de la gestión de esta Dirección de Educación.

**B.** Será prioridad, de esta Dirección, buscar mecanismos que contribuyan a identificar y ajustar las acciones previstas en la Gestión institucional, Técnico pedagógica y Administrativa financiera, atendiendo el actual y futuro contexto educativo.



## DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE COMUNAL

**“Apoyar a los docentes ofreciendo una formación continua y espacios de desarrollo colaborativo para conducir a todos los estudiantes hacia el logro de aprendizajes de calidad”**

La pandemia generada por el COVID-19 se ha transformado en uno de los desafíos más relevantes que ha tenido que enfrentar la población mundial durante el presente siglo. Una de las formas masivas de frenar la propagación de este virus ha sido el distanciamiento físico, lo cual ha motivado a que los sistemas educacionales descontinúen la formación presencial que los caracteriza, generando medidas de mitigación de impacto que se ajusten a las realidades nacionales y locales.

### DIAGNOSTICO

Para poder conocer las distintas necesidades de Desarrollo Profesional Docente por parte de nuestros/as Profesionales se realizan diversas instancias de recopilación de información entre las que se encuentran: el uso de resultados e informes a partir del proceso de evaluación docente 2019 / 2020, la aplicación de encuestas dirigidas tanto a docentes como equipos directivos, instancias de conversatorios por establecimientos y comunales, así como el uso del análisis de estudio de clases en pandemia, lo que permitió tener una mayor claridad al momento de pensar en aquellas capacidades prioritarias necesarias por atender en nuestros profesionales docentes.

### NECESIDADES PRIORITARIAS

#### 1. Metodologías pedagógicas activas y didácticas de aprendizaje.

- 1.1 Alfabetización digital en TIC, potenciando las competencias digitales en los/as docentes.
- 1.2 Diversificación de la enseñanza considerando el universo de estudiantes y sus distintas realidades.
- 1.3 Aprendizaje basado en proyectos, que permitan articular de mejor manera las distintas asignaturas por medio de un trabajo colaborativo y que considere la priorización curricular

## 2 Convivencia escolar y educación en contextos diversos

- 2.1 Potenciar las herramientas por parte de docentes en la generación de una sana convivencia tanto en la modalidad remota como presencial, buscando prevenir y atender situaciones de riesgo para los distintos miembros de las comunidades educativas.

## 3 Evaluación y pautas de corrección utilizadas.

- 3.1 Diseñar situaciones de evaluación con instrucciones claras que permiten a sus estudiantes demostrar lo aprendido.
- 3.1 Elaborar pautas de corrección en las que se identifican nítidamente los desempeños esperados, lo que le permite obtener información precisa respecto a lo que han aprendido sus estudiantes.

## 4 Análisis y uso de resultados de evaluación.

- 4.1 Analizar los resultados de las evaluaciones y establecer conclusiones relevantes para su trabajo pedagógico.
- 4.2 Ajustar o plantear estrategias pedagógicas orientadas a la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes, a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones.

## 5 Uso del error para el aprendizaje.

- 5.1 Identificar errores en el aprendizaje de los y las estudiantes en contenidos, habilidades o procedimientos propios de la asignatura que enseña y reflexionar sobre las causas que los originan.
- 5.2 Retroalimentar a los y las estudiantes mediante estrategias que los/as involucran activamente y que los/as orientan en cómo mejorar sus aprendizajes a partir de los errores.

## Propuestas de Desarrollo Profesional Docente

### Objetivos

- **Liderazgo:** instaurar un sistema de trabajo colaborativo entre docentes, que mejore sus capacidades para abordar aprendizajes priorizados por las comunidades educativas.

- **Gestión Pedagógica:** Incrementar la proporción de docentes que mejora su desempeño profesional en la forma de retroalimentar el trabajo y aprendizaje de sus estudiantes durante el desarrollo de sus clases.
- **Gestión de recursos:** Disponer de recursos humanos y financieros (internos/externos) que permitan generar las instancias de Desarrollo Profesional Docente en nuestros establecimientos y comuna.
- **Convivencia:** mejorar las capacidades docentes en generar espacios de convivencia que favorezcan un clima adecuado para el aprendizaje.

El año 2022 se pondrá como foco la generación de instancias de formación por medio de una reflexión conjunta entre las comunidades escolares, aprovechando del recurso humano disponible (Docentes partes de la red de maestros / docentes expertos 1 y 2) que puedan aportar al desarrollo local docente, complementando con instancias de formación con instituciones externas que permitan dar la atención a aquellas necesidades prioritarias de atender.

### **Capacitaciones a realizar el año 2022**

Entre las líneas de capacitación externa propuesta para el año 2022, considerando la información obtenida de los propios docentes y articulada con las otras instancias de obtención de datos, como parte del desarrollo profesional docente están:

#### **Metodologías pedagógicas activas y didácticas de aprendizaje.**

- Alfabetización digital en TIC, potenciando las competencias digitales en los/as docentes.
- Diversificación de la enseñanza considerando el universo de estudiantes y sus distintas realidades.
- Aprendizaje basado en proyectos, que permitan articular de mejor manera las distintas asignaturas por medio de un trabajo colaborativo y que considere la priorización curricular

### Carta Gantt

Acciones	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
Instancias de reflexión docente por establecimiento y comunal	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generar acciones en los PME de los establecimientos educativos	X	X	X						
Retroalimentación de las practicas docentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación de proceso			X	X	X	X	X	X	
Proceso de inducción Docente	X	X	X						
Proyectos red de maestros					X	X	X	X	X
Evaluación anual del Plan									X
Perfeccionamiento externo	X								X



## PROGRAMA: PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO D.A.E.M.

**OBJETIVO:** Implementar acciones en las áreas de gestión pedagógica, recursos, convivencia y liderazgo para facilitar y favorecer la gestión de los establecimientos educacionales a través actividades de desarrollo profesional docente, destinación de recursos humanos y pedagógicos según necesidades de los EE, administración y gestión diligente de recursos y actividades que potencien el liderazgo pedagógico de los equipos directivos y docentes mejorando prácticas en el aula y los aprendizajes de los estudiantes.

### METAS

Cumplir con el 100% de la entrega de recursos planificados y solicitados a tiempo por los Establecimientos Educacionales, según se ajusten a la normativa y subvención con la cual se solicitan, a través de la gestión del equipo de finanzas y adquisiciones. Acompañar y Asesorar al 100% de las comunidades según las necesidades y solicitudes de éstas, a través de visitas al establecimiento, talleres con los docentes y equipos directivos, participación en instancias de visitas y asesorías de organismos externos y trabajo en red durante el periodo 2021

Implementar acciones o instancias de Desarrollo Profesional para el 80% de docentes, directivos y asistentes de la educación a través de la contratación de entidades que realicen cursos de actualización o especialización o de la ejecución de talleres, diálogos, reuniones, charlas y capacitaciones para los actores mencionados mejorando capacidades y prácticas pedagógicas en todos los Establecimientos Educacionales el año 2021

Movilizar los aprendizajes de los estudiantes del primer ciclo básico de las escuelas y liceo en las asignaturas de lenguaje y matemáticas disminuyendo en un 10% los niveles de insuficiente y elemental, a través de la implementación del programa leo primero, suma+, plan de mejoramiento de la calidad lectora comunal para durante el periodo 2021.

Mejorar prácticas pedagógicas en todos los establecimientos Educacionales entregando educación de calidad a través de perfeccionamiento docente en diversas áreas del desarrollo profesional.

Mejorar los aprendizajes, en todas las escuelas reflejando en los resultados de evoluciones estandarizadas SIMCE.

### ACTIVIDADES

1. Reuniones con Directores y UTP de los establecimientos educacionales para delinear estrategias que mejoren las prácticas pedagógicas, considerando el contexto sanitario.
2. Análisis de resultados de estrategias con monitoreo mensual.
- 3.- Análisis y reflexión de resultados de evaluación docente comunal y por establecimientos
- 4.- Análisis y reflexión de resultados de la Agencia de la Calidad de la Educación y del diagnóstico de las comunidades.
- 5.- Evaluación de impacto del trabajo desarrollado para mejorar los aprendizajes.



6.- Implementación de un Plan de Mejoramiento de la Calidad Lectora llamado “En Santa María todos leemos”

a) Renovación e implementación de CRA como centro de lectura en los establecimientos educacionales.

b) Participación de los EE en el Programa Ministerial Leo Primero.

c) Capacitación de los encargados de CRA respecto de fomentar el disfrute por la lectura en los estudiantes y docentes.

d) Realizar actividades complementarias al currículum en los CRA de las Escuelas y Liceo o Biblioteca Pública para difundir su uso tales como talleres, charlas, redes, acciones de DPD.

e) Activar Red de Docentes de 1° básico y relevar necesidades de DPD para obtener estrategias de lecto escritura.

f) Implementar un plan de dominio lector en cada establecimiento educacional para monitorear velocidad, calidad y comprensión de la lectura.

7.- Orientación oportuna por parte del equipo DAEM sobre destinación de recursos según subvenciones y adquisición de recursos pedagógicos, humanos y santización cuando corresponda.

8.- Realización de Jornadas de reflexión pedagógica, comunidades de aprendizaje, cursos o talleres de actualización y/o especialización para docentes, directivos, asistentes de la educación.

9.- Acompañamiento a equipos directivos en los establecimientos educacionales.

### **RESPONSABLES**

Director D.A.E.M. y de Directores/as de los Establecimientos Educacionales.

Equipo DAEM

Coordinador Pedagógico Comunal.

Encargados UTP de cada Establecimiento Educacional

### **RECURSOS Y MATERIALES**

Materiales de apoyo impresos y virtuales

Equipos Multimedia

Registros y Libros de clases

### **COSTO DEL PROGRAMA**

Se financiará con recursos DAEM; JEC; SEP; PIE; FAEP y Transferencias Municipalidad.

### **INDICADORES**

-Aprendizajes mejorados en todas las unidades educativas y en las pruebas estandarizadas.

-Prácticas pedagógicas mejoradas en todas las unidades educativas.

-100% docentes competentes o destacados.

-100% de alumnos de primero básico leen, en distintas velocidades según sus capacidades.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN AÑO 2022

Considerando la ley 20.903, que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente para definir los tiempos de horas lectivas y no lectivas, distribuyendo la jornada laboral de los docentes en 65-35 y en 60-40 para aquellos docentes que trabajen en el primer ciclo básico y en un curso que tenga más del 80% de alumnos prioritarios. Ante esto, la dotación docente debió adecuarse conforme a la matrícula y a la cantidad de horas que dicha ley y su respectivo reglamento lo determinó. La entrada en vigor de esta ley fue en Julio de 2017, y los directores/as junto al equipo técnico del DAEM han ajustado la carga de horas docentes para el año 2019-2020 en el cálculo de la proporción antes mencionada, visualizando las nuevas necesidades de horas para resguardar el cumplimiento de la ley readecuando los horarios de los docentes para cubrir las horas faltantes con aquellas excedentes, evitando las nuevas contrataciones a menos que el posible aumento de matrícula lo requiera.

Es necesario destacar que el MINEDUC, propone el uso de recursos SEP para financiar el aumento de 5 puntos porcentuales entre el 35% y el 40% no lectivas. Igualmente es necesario considerar que, esta distribución, posiblemente afecte el funcionamiento de las unidades educativas, ya que tendrán que asegurar el 40% del 30% de las horas no lectivas para la preparación de las clases y evaluación para el aprendizaje, lo cual limitará, en cierta medida, aquellas funciones administrativas que el docente desarrolla en la escuela o liceo.

### ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA "EDUCACION" 2022 INGRESOS

Código Cuenta Clasificador	DEPARTAMENTO DE EDUCACION INGRESOS	Presupuesto Inicial Año 2022
	Nombre cuenta	
<b>EEE.05.00.000.000.000</b>	<b>CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.006.002.000</b>
<b>EEE.05.03.000.000.000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>3.006.002.000</b>
<b>EEE.05.03.003.000.000</b>	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	<b>2.285.471.000</b>
EEE.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal mensual	1.304.758.000
EEE.05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	314.072.000
EEE.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Educación	1.000
EEE.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248	410.140.000
EEE.05.03.003.999.000	Otros	256.500.000
<b>EEE.05.03.004.000.000</b>	<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	<b>302.936.000</b>
EEE.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	302.936.000
<b>EEE.05.03.009.000.000</b>	<b>De la Dirección de Educación Pública</b>	<b>148.000.000</b>
EEE.05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	148.000.000
EEE.05.03.009.999.000	Otros	

EEE.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	69.445.000
EEE.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	200.150.000
EEE.08.00.000.000.000	<b>CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>84.301.000</b>
EEE.08.01.000.000.000	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>79.980.000</b>
EEE.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	7.010.000
EEE.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	72.970.000
EEE.08.99.000.000.000	<b>OTROS</b>	<b>4.321.000</b>
EEE.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	4.320.000
EEE.08.99.999.000.000	Otros	1.000
EEE.11.00.000.000.000	<b>CxC VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.000</b>
EEE.11.01.000.000.000	<b>VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>1.000</b>
EEE.11.01.999.000.000	Otros	1.000
EEE.15.00.000.000.000	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>1.000</b>
	<b>TOTAL INGRESOS EDUCACIÓN:</b>	<b>3.090.305.000</b>

### ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA "EDUCACION"

2022

#### GASTOS

Código Cuenta Clasificador	DEPARTAMENTO DE EDUCACION GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL 2022
	Nombre cuenta	
EEE.21.00.000.000.000	<b>CxP GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.762.441.000</b>
EEE.21.01.000.000.000	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1.353.696.200</b>
EEE.21.01.001.000.000	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1.264.222.200</b>
EEE.21.01.001.001.000	Sueldos Base	528.724.000
EEE.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	1.000
EEE.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	1.000
EEE.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	13.852.000
EEE.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	7.679.000
EEE.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	6.173.000
EEE.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	1.178.000
EEE.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	1.178.000
EEE.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	4.146.200
EEE.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	4.146.200

EEE.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	1.000
EEE.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	156.779.000
EEE.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	204.697.000
EEE.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	86.123.000
EEE.21.01.001.049.000	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico-Pedagógica	19.978.000
EEE.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	6.735.000
EEE.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica	13.243.000
EEE.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	205.190.000
EEE.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	3.238.000
EEE.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	40.315.000
<b>EEE.21.01.002.000.000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>51.053.000</b>
EEE.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar	0
EEE.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	51.053.000
<b>EEE.21.01.003.000.000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>14.053.000</b>
EEE.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	3.085.000
EEE.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	3.085.000
EEE.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	0
EEE.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	10.968.000
EEE.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	10.967.000
EEE.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	1.000
<b>EEE.21.01.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>699.000</b>
EEE.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	349.000
EEE.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	350.000
<b>EEE.21.01.005.000.000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>23.669.000</b>
EEE.21.01.005.001.000	Aguinaldos	10.640.000
EEE.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.840.000
EEE.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	4.800.000
EEE.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	4.369.000
EEE.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	8.100.000
EEE.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	8.100.000
EEE.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	560.000
<b>EEE.21.02.000.000.000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>535.201.800</b>
<b>EEE.21.02.001.000.000</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>513.935.000</b>
EEE.21.02.001.001.000	Sueldos Base	195.578.000
EEE.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	2.597.000
EEE.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	2.597.000
EEE.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	30.790.000
EEE.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	41.190.000
EEE.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	172.302.000

EEE.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica	2.853.000
EEE.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	2.852.000
EEE.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	1.000
EEE.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	50.104.000
EEE.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	1.000
EEE.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	18.520.000
<b>EEE.21.02.002.000.000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>10.474.000</b>
EEE.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	10.474.000
<b>EEE.21.02.003.000.000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>1.437.000</b>
EEE.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	750.000
EEE.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	750.000
EEE.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	687.000
EEE.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	687.000
<b>EEE.21.02.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>101.000</b>
EEE.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	1.000
EEE.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	100.000
EEE.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
<b>EEE.21.02.005.000.000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>9.254.800</b>
EEE.21.02.005.001.000	Aguinaldos	4.369.800
EEE.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.850.000
EEE.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	2.519.800
EEE.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	1.450.000
EEE.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	3.200.000
EEE.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	3.200.000
EEE.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	235.000
<b>EEE.21.03.000.000.000</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>873.543.000</b>
<b>EEE.21.03.001.000.000</b>	<b>Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales</b>	<b>46.500.000</b>
<b>EEE.21.03.002.000.000</b>	<b>Honorarios Asimilados a Grados</b>	<b>1.000</b>
<b>EEE.21.03.003.000.000</b>	<b>Jornales</b>	<b>1.000</b>
<b>EEE.21.03.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>812.960.000</b>
EEE.21.03.004.001.000	Sueldos	588.500.000
EEE.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	45.500.000
EEE.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	128.500.000
EEE.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	50.460.000
<b>EEE.21.03.005.000.000</b>	<b>Suplencias y Reemplazos</b>	<b>1.000</b>
<b>EEE.21.03.006.000.000</b>	<b>Personal a Trato y/o Temporal</b>	
<b>EEE.21.03.007.000.000</b>	<b>Alumnos en Práctica</b>	<b>1.600.000</b>
<b>EEE.21.03.999.000.000</b>	<b>Otras</b>	<b>12.480.000</b>
EEE.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	10.380.000
EEE.21.03.999.999.000	Otras	2.100.000
<b>EEE.22.00.000.000.000</b>	<b>CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>294.740.000</b>
<b>EEE.22.01.000.000.000</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>2.480.000</b>

EEE.22.01.001.000.000	Para Personas	2.480.000
EEE.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>3.310.000</b>
EEE.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	860.000
EEE.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.000.000
EEE.22.02.003.000.000	Calzado	450.000
EEE.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>502.000</b>
EEE.22.03.001.000.000	Para Vehículos	500.000
EEE.22.03.003.000.000	Para Calefacción	1.000
EEE.22.03.999.000.000	Para Otros	1.000
EEE.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>51.844.000</b>
EEE.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	9.750.000
EEE.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.500.000
EEE.22.04.003.000.000	Productos Químicos	1.000
EEE.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	2.750.000
EEE.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.000
EEE.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	480.000
EEE.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	18.600.000
EEE.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	350.000
EEE.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.186.000
EEE.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	1.500.000
EEE.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	500.000
EEE.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3.825.000
EEE.22.04.013.000.000	Equipos Menores	1.500.000
EEE.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1.650.000
EEE.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	250.000
EEE.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	1.000
EEE.22.04.999.000.000	Otros	2.000.000
EEE.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>99.082.000</b>
EEE.22.05.001.000.000	Electricidad	16.750.000
EEE.22.05.002.000.000	Agua	10.200.000
EEE.22.05.003.000.000	Gas	1.800.000
EEE.22.05.004.000.000	Correo	750.000
EEE.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	1.090.000
EEE.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	185.000
EEE.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	40.706.000
EEE.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	27.600.000
EEE.22.05.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>63.694.000</b>
EEE.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	62.000.000
EEE.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	680.000
EEE.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.000

EEE.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	800.000
EEE.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	1.000
EEE.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000
EEE.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	210.000
EEE.22.06.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>2.411.000</b>
EEE.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	2.100.000
EEE.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	250.000
EEE.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	60.000
EEE.22.07.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>10.281.000</b>
EEE.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	5.980.000
EEE.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	850.000
EEE.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	3.000.000
EEE.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	450.000
EEE.22.08.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.09.000.000.000	<b>ARRIENDOS</b>	<b>48.650.000</b>
EEE.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	48.650.000
EEE.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>4.585.000</b>
EEE.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	4.585.000
EEE.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>5.001.000</b>
EEE.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	100.000
EEE.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	3.400.000
EEE.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	1.500.000
EEE.22.11.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2.900.000</b>
EEE.22.12.002.000.000	Gastos Menores	1.440.000
EEE.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	500.000
EEE.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	958.000
EEE.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	1.000
EEE.22.12.006.000.000	Contribuciones	0
EEE.22.12.999.000.000	Otros	1.000
EEE.23.00.000.000.000	<b>CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>7.000.000</b>
EEE.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>2.000.000</b>
EEE.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	2.000.000
EEE.23.03.000.000.000	<b>PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR</b>	<b>5.000.000</b>
EEE.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal	3.500.000
EEE.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	1.500.000
EEE.24.00.000.000.000	<b>CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.120.000</b>
EEE.24.01.000.000.000	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1.120.000</b>
EEE.24.01.008.000.000	Premios y Otros	1.120.000

EEE.26.00.000.000.000	CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	5.601.000
EEE.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	5.600.000
EEE.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	1.000
EEE.29.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.002.000
EEE.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	5.500.000
EEE.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.000.000
EEE.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	1.000.000
EEE.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	7.500.000
EEE.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	6.500.000
EEE.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000.000
EEE.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	2.000
EEE.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	1.000
EEE.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	1.000
EEE.34.00.000.000.000	CxP SERVICIO DE LA DEUDA	5.400.000
EEE.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	5.400.000
EEE.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000
	<b>TOTAL GASTOS DE EDUCACIÓN:</b>	<b>3.090.305.000</b>



## **PROPUESTAS EDUCACIONALES 2022**

1. Recuperar y nivelar aprendizajes descendidos durante el trascurso de la crisis sanitaria, se hace necesario focalizar los esfuerzos por plantear un trabajo orientado y contextualizado a nuestras comunidades educativas, dicho trabajo debe considerar la capacitación de nuestros docentes, el bienestar socioemocional de todos los miembros, el trabajo colaborativo entre los distintos agentes educativos, la evaluación y monitoreo periódico de los procesos, el trabajo en red con instituciones cercanas, etc.
2. Bienestar socioemocional, se hace necesario poder generar un trabajo transversal para dar atención a los aspectos socioemocionales afectos durante la pandemia, se trabajará con todos los miembros de las comunidades educativas por medio de distintas instancias periódicas de cuidado y autocuidado socio emocional, orientar a las escuelas en la gestión de una cultura escolar.
3. Retención y reinserción educativa, seguimiento de aquellos/as estudiantes que se encuentren en riesgo de desertar del sistema educativo, entregando un apoyo directo y gestionando las redes necesarias para cada caso, así también generar instancias de promoción de nuestros establecimientos buscando reinsertar aquellos casos que habían dejado sus estudios durante la pandemia.
4. Gestionar las a seguridad y medidas preventivas a partir de los criterios sanitarios que se establezcan, y que se actualizan en el tiempo. Procurando disponer de los elementos necesarios para cuidarnos y permitir que los estudiantes se reencuentren con la experiencia escolar presencial, de manera segura.
5. El departamento de educación promoverá e impulsará el proceso pedagógico de los jardines infantiles a partir de la articulación de servicios de apoyo, senda, gestión de convivencia escolar, dupla psicosocial.
6. El Departamento de Educación gestionará, durante el año 2022, la implementación de proyectos deportivos al IND (Instituto Nacional del Deporte), con el objeto de aumentar la cobertura de la actividad física y deportiva y descender los niveles de sobrepeso y obesidad, de los alumnos (as) de los niveles prebásicos, básicos y medios.
7. Potenciar las Carreras Técnicas Profesionales del Liceo Darío Salas, con una permanente difusión en los medios de comunicación local y provincial; propiciar encuentros promocionales dirigido a las escuelas municipalizadas de la comuna de Santa María, accediendo también a actividades pedagógicas desarrolladas por la red de apoyo curricular del Liceo Darío Salas, como son Universidades, Institutos Profesionales y Empresas Privadas.
8. Mantener equipos y laboratorios que permitan potenciar la carrera de Explotación Minera.

9. El departamento de educación dispondrá de un encargado y coordinador comunal de convivencia escolar y buen trato que gestionará los procesos de convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar, además de actualizar reglamentos internos, protocolos de actuación y acciones según lo refiera la normativa vigente.
10. En consideración a los datos históricos (2006-2021) se observa una mayoritaria tendencia a la baja de la matrícula comunal municipal, lo que ha repercutido negativamente en el ingreso por subvención, sumado a una disminución real de la asistencia por circunstancias de fuerza mayor y estacionales, todo esto, repercute en una situación deficitaria del Área de Educación. Por lo tanto, se deja constancia que la fijación de la dotación Docente y Asistentes de la Educación podrá sufrir modificación en función de:
- 1.- Variación en el número de alumnos de la comuna.
  - 2.- Modificaciones curriculares y planes de estudio.
  - 3.- Cambios en el tipo de Modalidad de educación que se imparte.



## **ADECUACIÓN EN LA DOTACIÓN DOCENTE 2022**

Considerando las facultades que, la Ley N° 19.070 y sus modificaciones, ley 20.501, entrega a las Municipalidades, se ha determinado lo siguiente:

### **1. Artículo 22 N° 5 del DFL N° 1:**

**“Reorganización de la entidad de Administración Educacional” y lo dispuesto en Artículo 42 del Estatuto Docente.**

**1.1 Destinaciones y adecuación docente** según matrícula de las escuelas al 25 de febrero del 2022.

**1.2 Destinación** de docentes y asistentes de la educación, de los diversos establecimientos educacionales municipales de la comuna, según necesidad de las unidades educativas y artículo 1 N°27, Ley 20.501.

**1.3 Consolidación de equipo DAEM** incorporando la figura de Encargado/a de Convivencia Comunal y manteniéndolo, permitirá asistir a infantes y familias de jardines, y a alumnos y familias que presenten problemas sociales que repercutan en la asistencia regular a clases de niños y niñas de nuestras Escuelas y Liceo, contribuyendo a disminuir la tasa de deserción escolar y mejorar los aprendizajes.

**1.4 Readequación de horas lectivas y no lectivas** de la dotación docente, según Ley 20.903

**1.5 Ajuste de horas JEC, SEP y PIE.** Según necesidades del Plan de Estudio en escuelas y liceo municipales.

## JARDINES V.T.F.

Los Jardines V.T.F. administrados por el Departamento de Educación de Santa María son tres y están ubicados en los sectores de Santa Filomena (Jardín Campanitas de Jahuel); El Llano (Jardín Pulgarcita); San Fernando (Jardín Castillo de Alegría).

### **OBJETIVO GENERAL**

Generar estrategias que potencien una educación de calidad e integral para la primera infancia, por medio de un trabajo coordinado con los jardines infantiles VTF, que aborde de manera integral el desarrollo de los niños y niñas, propiciando una adecuada articulación hacia el primer ciclo de educación básica.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Posicionar a los jardines infantiles VTF de la comuna de Santa María como establecimientos educacionales que entreguen educación a los niños y niña desde los 84 días hasta 3 años 11 meses por medio de proyectos educativos reconocidos y consolidados en la comunidad.
- Entregar educación de calidad e integral bajo un clima cálido y de respeto, desarrollando un ambiente de aprendizaje enriquecido y permanente por parte de toda la comunidad educativa.
- Ser una red de apoyo a las familias de la comuna Santa María en la educación, cuidado y protección de sus hijos e hijas aportando a la formación de ciudadanos íntegros que sean un aporte a la comunidad.
- Crear y desarrollar estrategias de articulación con las escuelas y liceo municipales de la comuna de Santa María.

La capacidad de atención de cada establecimiento es de:

Nivel Sala Cuna Mixta:	20
Nivel Medio Heterogéneo:	32



• **Dotación Funcionarias – Jardín Campanitas de Jahuel**

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo				
		R.U.T.	Indefinido	Definido	Total	
1	BERMUDEZ VEGA CANDY CAROLINA	15.091.192-3	44		44	Educadora
2	CHAVEZ SILVA FABIOLA DEL TRANSITO	12.599.832-1	44		44	Aux. Serv.
3	ESPINOZA RIQUELME CAROL ELIZABETH	16.078.156-4	44		44	Técnico
4	GUERRA PAEZ CAROL CRISTINA	16.333.932-3	44		44	Técnico
5	HENRIQUEZ GARCIA FRANCISCA VALERIA	17.647.336-3	44		44	Educadora
6	HERRERA LEIVA ERICA SOFIA	19.131.554-5	44		44	Técnico
7	LEON CASTILLO ESTEFANY NICOLE	18.562.043-3	44		44	Técnico
8	LOPEZ HERRERA MARIELA ELIZABETH	15.092.811-7	44		44	Técnico
9	MANSILLA LEIVA MARTA	12.773.612-K	44		44	Aux. Serv.
10	MUÑOZ TORREBLANCA EILEEN KARIM	15.375.714-3	44		44	Directora
11	REYES CORTEZ BERNARDITA	16.701.409-7	44		44	Técnico
12	REYES CORTEZ NELIDA ROXANA	15.760.455-4	44		44	Técnico

• **Dotación Funcionarias – Jardín Castillo de Alegría**

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo				
		R.U.T.	Indefinido	Definido	Total	
1	AHUMADA RAMIREZ FABIOLA MELISSA	16.701.727-4	44		44	Técnico
2	BARRIGA CATALDO GLORIA ALEJANDRA	16.333.909-9	44		44	Directora
3	CARVALLO SILVA KAREM DEL PILAR	13.980.411-2	44		44	Técnico
4	FUENZALIDA CONTRERAS ANA ELIA	17.301.106-7	44		44	Técnico
5	GARCIA PIZARRO CATALINA ANDREA	20.096.074-2		44	44	Técnico
6	GUAJARDO BRUNA GRISELDA ALEJANDRA	13.184.317-8	44		44	Técnico
7	HURTADO ARIAS YESLAINE VERONICA	9.073.039-8	44		44	Aux. Serv.
8	MALDINI ALVAREZ JOHANA LISSETT	13.980.751-0	44		44	Aux. Serv.
9	MAYEA LOBOS MOYRA CAROLINA	19.786.834-1	44		44	Técnico
10	OROSTICA QUIROGA BARBARA	14.357.777-5	44		44	Educadora
11	VARGAS HERRERA ELISABETH DEL TRANSITO	11.517.191-7	44		44	Técnico
12	VILLEGAS HERNANDEZ MARCELA PAZ	15.977.238-1	44		44	Educadora

• **Dotación Funcionarias – Jardín Pulgarcita**

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo				
		R.U.T.	Indefinido	Definido	Total	
1	CONTRERAS MONTENEGRO ALEJANDRA ANTONIETA	12.599.447-4	44		44	Educadora
2	CUELLAR BAEZ ALICIA DEL ROSARIO	11.188.847-7	44		44	Técnico
3	DONOSO GONZALEZ MARIANA LISSETTE	17.971.222-9	44		44	Técnico
4	NN Directora JI Pulgarcita		44		44	Directora
5	FLORES MATURANA YARITZA ANDREA	18.852.906-2	44		44	Técnico
6	GUAJARDO LOPEZ ORFELINA DEL CARMEN	10.753.871-2	44		44	Técnico
7	IBACETA RETAMAL SOLANGE NICOL	16.702.032-1	44		44	Técnico
8	MONTENEGRO HERRERA ANA MARIA	11.729.130-8	44		44	Técnico
9	MORA SALINAS JOVANNA DEL CARMEN	13.751.938-0	44		44	Técnico
10	SILVA BAEZ DORIS DEL TRANSITO	10.246.956-9	44		44	Aux. Serv.
11	SILVA CEPEDA SOLEDAD DEL CARMEN	13.980.773-1	44		44	Aux. Serv.
12	SOTO LAZCANO PETRONILA MIRTA SALOME	8.162.089-K	44		44	Educadora

## DOTACIÓN DOCENTE 2022

Si resultara un aumento o baja de matrícula en las escuelas o liceo, se deberá realizar un ajuste de dotación con la finalidad de cubrir las horas que requieran los Planes Curriculares o prescindir de horas docentes de la dotación comunal.



### • Establecimiento Escuela La Higuera:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA							Total	SUBSECTOR
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022			
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ANTIMÁN BELLO NELLY	8.054.461-8	22		8	11		3	44	22 Aula - 19 Gestión
2	ARAYA FERNANDEZ ALEJANDRA	11.516.907-6	37		1			3	41	1° y 2° Prof.Jefe
3	VERGARA ROJAS MARITZA	15.091.633-k	32		1		3		36	3° y 4° Prof.Jefe
4	FERRER MORALES JESÚS	17.971.193-1		36		1		3	40	5° y 6° Prof.Jefe
5	PARRA CORTÉS JUANA	13.746.599-k	7		23				30	1°2°3°4°5°6°
6	DÍAZ MORALES LILIANA	12.391.965-3	16	4			24		44	24 Aula 20 Gestión
7	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE	9.935.833-5	6						6	Educ.Física
8	VILCHES ESPÍNDOLA MARÍA SUSANA	9.882.116-3	7						7	Religión Católica
9	TORO ALARCÓN SABINA ANDREA	12.655.852-K		4					4	Religión Evangélica
10	MARTÍNEZ ALFARO CAROLINA	18.343.802-6		9					9	Música
11	DÍAZ TURRIETA PAULINA	16.991.231-9	6		3				9	Inglés
12	MALDONADO PANTOJA RODRIGO	13.449.402-6					6		6	PIE
13	ZAMORA LAZCANO SANDRA PAOLA	11.943.519-6		22		19		3	44	35 Aula - 4 Convivencia
14	ESPINOZA REYES MILTON JAVIER	16.333.168-3		18					18	Educador Tradicional

### HORAS PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	CÓDIGO DEL TRABAJO							Total
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022		
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido	
1	MONTENEGRO GÓMEZ OSCAR	17.469.285-8					6		6
2	SAÁ OLGUÍN LUIS EDUARDO	15.761.795-8					6		6
3	GODOY TERRAZA DANILO	10.868.828-9	2						2
4	LEIVA GONZÁLEZ GRACIELA DEL CARMEN	12.599.963-8	44						44
5	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN	14.743.883-4			2				2
6	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	9.909.839-2			5				5
7	ALVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2			5				5



• Establecimiento Escuela Julio Tejedor:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA								SUBSECTOR
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022		Total	
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	LÓPEZ LEÓN ROSA ELENA	13.363.501-7	25	14		2		3	44	1° y 2° Aula
2	NÚÑEZ CARREÑO DANIELA	16.333.290-6	28		11			1,5	40,5	5° y 6° Aula
3	MUÑOZ LAZCANO MIRIAM ALEJANDRA	11.944.106-4	30	5	2			3	40	Educ.Párv.
4	VALDÉS LEPE MARÍA DE LA PAZ	15.760.859-2						44	44	PIE.
5	SEGURA MIRANDA BÁRBARA FRANCISCA	16.334.142-5	31		5	2		1,5	39,5	02 hrs.Conv.
6	SILVA BIRTA PAMELA ALEJANDRA	10.209864-1	27		11	3		3	44	3° y 4° Aula Gestión
7	NN. DOCENTE RELIGIÓN			7					7	Religión Católica
8	DÍAZ TURRIETA PAULINA DANIELA TERESA	16.991.231-9	3			6			9	Inglés
9	ROMERO AIROLA JAVIER ALBERTO	09.023.151-0		10					10	Música
10	MALDONADO PANTOJA RODRIGO	13.449.402-6						8	8	PIE
11	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE	9.935.833-5			3				3	Educ.Física



### HORAS PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	CÓDIGO DEL TRABAJO							FUNCIÓN	
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022			Total
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido		
1	HERRERA CALDERÓN LILIANA MARCELA	10.982.007-5	36		5				41	Téc.Párvulo
2	VARGAS SÁNCHEZ MARÍA ESTER	09.729.876-9						12	12	Psicóloga
3	SAA OLGUÍN LUIS EDUARDO	15.761.795-8						8	8	Fonoaudiólogo
4	HERRERA ACOSTA KARIN VALERIA	15.090.700-4	44						44	Aux.Serv.Menores
5	GODOY TERRAZA JOSÉ DANILO	10.868.828-9	4						4	Monior de Danza
6	COSSIO SALDAMANDO CRISTIAN OSCAR	14.743.883-4			2				2	Informático
7	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839-2					5		5	Asist.Social (Dupla)
8	ÁLVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2					5		5	Psicóloga (Dupla)
9	CESPEDES VARGAS MARÍA VICTORIA	17.971.672-0			30				30	Psicopedagoga
10	HERRERA OYANEDEL JAVIERA SOLANGE	20.301.581-K				30			30	Téc.Párvulos
11	DONOSO CORDERO SERGIO JUAN	08.744.177-6	44						44	Aux.Serv.Menores



**ESCUELA AURORA  
VELASCO PEREZ**

• **Establecimiento Escuela Aurora Velasco:**

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA							Total	SUBSECTOR
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022			
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	AHUMADA AGUIRRE CARMEN GLORIA	11.944.186 - 2	30		14				44	1° y 2° - Dirección
2	ALTAMIRANO FLORES ANDRÉS EDUARDO	15.090.867 - 1	34	10					44	5° 6° Aula
3	CELEDÓN VARGAS KAREN DANIELLA	15.090.691 - 1	37		4		3		44	3° y 4°
4	VARGAS GALDÁMES MARICELA DE LAS MERCEDES	11.729.960 - 0	35				3		38	Educ. Párvulos
5	PÁEZ RODRÍGUEZ MARJORIE DIANA	16.686.034 - 2					44		44	PIE.
6	MALDONADO PANTOJA RODRIGO ANDRÉS	13.449.402 - 6					6		6	PIE.
7	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE LISBETH	9.935.833 - 5				3			3	Educ. Física
8	DÍAZ TURRIETA PAULINA DANIELA TERESA	16.991.231-9	3		6				9	Inglés
9	MALDONADO VASQUEZ DANIELA	09.053.103-4		7					7	Religión Católica
10	CAROLINA VANESSA MARTÍNEZ ALFARO	18.343.802-6		9					9	Música

### HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	CÓDIGO DEL TRABAJO							FUNCIÓN	
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022			Total
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido		
1	LEIVA VEGA ERIKA ANTONIETA	12.774.884-5	44						44	Aux.Serv.Menores
2	VELIZ BRUNA NATALIA PAULINA	16.076.912-2					6		6	Fonoaudióloga
3	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839-2			5				5	Asist.Social (Dupla)
4	ÁLVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2			5				5	Psicóloga (Dupla)
5	GODOY TERRAZA JOSÉ DANILO	10.868.828-9	2						2	Monitor de Danza
6	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN	14.743.883-4			2				2	Informático
7	HERRERA GALDÁMEZ DANIELA	16.334.114-k	30						30	Téc.Párvulo



• Establecimiento Escuela Santa Filomena:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP – PIE										
N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA								SUBSECTOR
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022		Total	
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	DIAZ TURRIETA PAULINA DANIELA TERESA	16.991.231-9	6		5				11	Inglés P.K a 7°
2	GALLARDO AHUMADA NANCY MELIDE	16.076.851-7	38		2		3		43	Prof. Jefe 5°y6°
3	LÓPEZ COLLAO NATALI BRIJIDA	16.701.691-k					44		44	Prof. PIE
4	LÓPEZ LEÓN ELIZABETH VERÓNICA	13.980.778-2	28		11,5			3	42,5	Prof. Jefe3°y4°
5	MALDONADO PANTOJA RODRIGO ANDRES	13.449.402-6					6		6	Coord. PIE
6	MEZA ESPINOZA YESSICA DEL CARMEN	09.391.781-2	20		24				44	Prof. y Direcc.
7	PONCE MUÑOZ MÓNICA ISABEL	13.980.523-2	10		23	4.5		1,5	39	3° 4° 5° 6° 7°
8	RODRIGUEZ SILVA SOLANGE LISBETH	09.935.833-5	4						4	Prof. Ed. Física
9	MARTÍNEZ ALFARO CAROLINA VANESSA	18.343.802-6		9					9	Prof. Ed Musical
10	SILVA LOBOS ALEJANDRA STEPHANIE	16.701.508-5	38		3		3		44	Prof. Jefe 1°y 2°
11	TORO TORRES ALEJANDRA LORENA	14.357.273-0	32	3	2		3		40	Educ. Parvulos
12	RIVAS CID MADELYN VANESSA	18.561.276-7						39	39	Prof. PIE
13	VILCHES ESPÍNDOLA MARÍA SUSANA DEL CARMEN	09.882.116-3	10						10	Prof. Religión
14	KAREN OROZCO CABELLO	16.077.063-5		38				2	42	

### HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO DEL TRABAJO							FUNCIÓN	
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022			Total
			Indef.	Definido	Indef.	Definido	Indef.	Definido		
1	BRUNA VELIZ NATALIA PAULINA	16.076.912-2					9		9	Fonoaudióloga
2	CORDERO FERNÁNDEZ KAREN ISABEL	12.949.127-2	44						44	Aux.Serv.Menores
3	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN	14.743.883-4			4				4	Informática
4	GODOY TERRAZA JOSÉ DANILO	10.868.828-9	4						4	Monitor Danza
5	NÚÑEZ FERNÁNDEZ FRANCISCA	18.854.298-0	30						30	Téc. Párvulo
6	OLGUÍN VARGAS ANA MARÍA	11.221.804-1	30						30	Téc. Párvulo
7	OSORIO GONZÁLEZ PAOLA CAROLINA	15.092.866-4					38		38	Interp. Señas
8	ROJAS HERRERA ELIANA GEORGINA	06.737.693-5	44						44	Administrativa
9	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839-2			5				5	Asist. Social (Dupla)
10	ÁLVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2			5				5	Psicóloga (Dupla)
11	CONTRERAS CORDERO NICOLETT BERNARDITA	19.191.968-8						14	14	Psicóloga

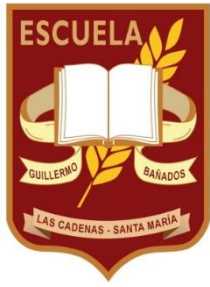


• Establecimiento Escuela Especial María Espínola:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA								SUBSECTOR
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022		Total	
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	VEGA ESCUDERO XIMENA LILIANA	15.555.399-5	44						44	
2	MOYANO ROJAS CARLOS GONZALO	12.630.543-5		44					44	2 hrs.Conv.
3	VEGA ROSAS JENIFER ANDREA	15.761.074-0	36	08					44	
4	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE LISBETH	9.935.833-5		10					10	Ed. Física
5	CANIUPAN GARCÉS IVETTE BEATRIZ	14.157.203-2	44						44	10 hrs.UTP.

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	CÓDIGO DEL TRABAJO								FUNCIÓN
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022		Total	
			Indef	Definid	Indefi	Definid	Indefi	Definid		
1	CASTILLO SILVA ISABEL ELIANA	14.279.043-2	44						44	Téc.Párvulo
2	BRUNA VELIZ NATALIA PAULINA	16.076.912-2	8						8	Fonoaudióloga
3	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN	14.743.883-4	2						2	Informático
4	CARVALLO SILVA DANIELLA ANDREA	15.090.908-2	44						44	Téc.Párvulo
5	LAZCANO HERRERA ANA MARÍA	9.838.043-4	44						44	Aux.Serv.Menores
6	MONTENEGRO GÓMEZ OSCAR MATÍAS	17.469-285-8	8						8	Psicólogo
7	MUÑOZ ROJAS KAREN MARLENE	13.342.873-9	8						8	Kinesióloga

8	MUÑOZ VERA VÍCTOR ANTONIO	14.515.098-1	44						44	Inspector de Patio
9	OYANEDEL OLGUÍN PATRICIA DEL CARMEN	9.759.718-9	44						44	Secretaria
10	SÁEZ PONCE OLGA ELIZA	11.622.470-4	44						44	Téc.Párvulo
11	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	9.909.839-2	7						7	Asist.Social (Dupla)
12	ÁLVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2	7						7	Psicóloga (Dupla)
13	JAMET GONZÁLEZ JAIME ENRIQUE	9.230.168-0		2					2	Monitor de Folklor
14	MOLINA CONTRERAS MARÍA EUGENIA	9.884.636-0	44						44	Aux. Serv. Menores
15	QUIJANES MARTÍNEZ STEFANY ALEJANDRA	16.991.579-2		13					13	Fonoaudióloga
16	GALLARDO CAMPOS MACARENA	18.115.649-K		25					25	Terapeuta Ocupacional



• Establecimiento Escuela Guillermo Bañados:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA							SUBSECTOR	
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022			TOTAL
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	N.N. DIRECTOR/A			44					44	Director
2	NN. EDUCADORA DE PARVULOS			44					44	Educ.Párvulos
3	ROZAS GONZÁLEZ DANIELA CAROLINA	14.305.620 - 1	37		4		3		44	Educ.Párvulos
4	PIZARRO CORDERO ROMINA ANDREA	16.702.966 - 3	36				3		39	1° 4°
5	MOHRMANN ÁLVAREZ NINA ALEXANDRA	09.455.408 - K	14		16	1			31	Taller Dep.5º8º Cál.
6	MUÑOZ MILLÓN FABIOLA DEL PILAR	13.751.150 - 9	38		1		3		42	Enc.CRA. 1º A 8º
7	LEIVA BASÁEZ KAREM DEL TRÁNSITO	14.358.358 - 9	36		2		3		41	4º 5º Y 6º Aula
8	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ TAMARA ALEJANDRA	15.060.211 - 4	7		36			1	44	8º 35 hrs.UTP.
9	CARRAY VARGAS MELQUICEDEC LUIS	09.778.747 - 6	38			2	2	2	44	5º A 8º Aula
10	GONZÁLEZ CORDERO ELIANA DEL ROSARIO	12.774.594 - 3	36	2	1		5		44	Aula
11	MALDONADO VASQUEZ DANIELA	09.053.103-4		18					19	1º A 8º Religión
12	BONACICH RIVERA JENIFER CAROLINA	15.741.622 - 7	22			3			25	Educ. Física
13	BONILLA DÍAZ RODOLFO	06.652.061 - 7	7						7	Educ. Física
14	MUÑOZ ALLENDES ALEJANDRA LEONOR	10.164.756 - 0	22			2			24	1º a 4º 5º 6º Pre-B



15	GONZÁLEZ PIZARRO PATRICIA ALEJANDRA	08.995.694 - 3	6	38				44	4° 5° 8° Enc. Convi.Escolar	
16	KILIAN TORREJÓN PÍA TERESITA	16.077.878 - 4	32	3	3			38	1° Bco. Aula	
17	GONZÁLEZ CARVALLO KARINA VALERIA	17.468.479 - 2	16	25				41	6° Bco. Aula	
18	SILVA OLIVARES LORETO NICOLE	15.092.572 - K	27	5	3		3	38	Aula	
19	GUIÑEZ LAZO MARÍA CATALINA	16.852.144 - 8					44	44	PIE.	
20	MOLINA OSORIO LORETO YASMÍN	16.702.940 - K					44	44	PIE.	
21	ESTAY DE LA PAZ CARMEN LUZ	12.019.557 - 3						44	44	PIE.
22	MALDONADO PANTOJA RODRIGO ANDRÉS	13.449.402 - 6					6	6	PIE	
24	VALDÉS PASTEN FERNANDA	16,703,055-6						12	12	PIE

### HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	R.U.T.	CÓDIGO DEL TRABAJO						TOTAL	FUNCIÓN
			JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022			
			Indef.	Definido	Indef.	Definido	Indef.	Definido		
1	SAÁ OLGUÍN LUIS EDUARDO	15.761.795 - 8					15	1	16	Fonoaudiólogo
2	SALGADO IBARRA CARMEN ALICIA	11.895.101 - 8	44						44	Téc.Párvulos
3	VEGA BASULTO ROSA MARLENE	11.943.750 - 4	44						44	Téc.Párvulos
4	JAMETT GONZÁLEZ JAIME ENRIQUE	09.230.168 - 0			18				18	Monitor de Folklor
5	CHACÓN RUIZ JOSÉ ESTEBAN	16.174.665 - 7			8				8	Instructor de Banda
6	AGURTO MORALES JOSÉ CRISTIAN	14.279.133 - 1	44						44	Inspector de Patio
7	GAJARDO GARRIDO LLAENIA ANABELA	15.601.726 - 4	44						44	Inspectora de Patio
8	SÁNCHEZ CONTRERAS CAROLINA ANDREA	13.363.737 - 0	44						44	Secretaría Adm.

<b>9</b>	NN. AUXILIAR DE SERVICIOS			44					<b>44</b>	Aux.Serv.Menores
<b>10</b>	AEDO LEÓN GEORGINA DE LAS NIEVES	09.774.218 - 9	<b>44</b>						<b>44</b>	Aux.Serv.Menores
<b>11</b>	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN OSCAR	14.743.883 - 4		<b>4</b>					<b>4</b>	Informático
<b>12</b>	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839 - 2		<b>7</b>					<b>7</b>	Asist.Social (Dupla)
<b>13</b>	ÁLVAREZ CONTRERAS CONSTANZA ESTEFANÍA	18.852.667 - 2		<b>7</b>					<b>7</b>	Psicóloga (Dupla)
<b>14</b>	VARGAS SANCHEZ MARIA ESTER	9.729.876-9					<b>11</b>		<b>11</b>	Psicóloga PIE
<b>15</b>	HERRERA CUEVAS CLAUDIA TERESA	19.131.529-4					<b>14</b>		<b>11</b>	Psicóloga PIE



• Establecimiento Liceo Darío Salas:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA								SUBSECTOR
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022		Total	
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ALARCÓN CASTRO KAREN JUDITH	13.751.843-0	39		2		3		44	4° Bás.
2	BONACICH RIVERA JENNIFER CAROLINA	13.980.241-1	17		1			0	18	Ed. Física
3	BONACICH RIVERA KATIUSKA AYLMIM	13.752.590-9	33			8	3		44	2° Ciclo
4	BONILLA DÍAZ RODOLFO	06.652.061-7	9						7	Ed. Física
5	VILLARROEL DE LA HOZ PABLO	17.164.236-1		23					20	Inglés
6	HERRERA CUEVAS MARIELA PATRICIA	17.299.854-2	25				4,5		29,5	5° a 8° Lenguaje
7	LÓPEZ OLIVARES ANA MARÍA	12.600.328-5	34			7	3		44	2°-7°y 8°
8	LUCERO OLGUÍN GLORIA DEL CARMEN	09.074.655-3	1		43				44	UTP.
9	CABRERA LÓPEZ SANDRA DEL ROSARIO	11.423.043-K					44		44	PIE
10	ASTUDILLO TAPIA JENNY CAROL	16.077.825-3	20		5				25	C. Med. Social
11	CASAS SAÁ LILIAN LIZBETH	21.870.861-7						34	34	PIE
12	CHAPARRO JIMENEZ SEGUNDO BENJAMÍN	10.452.992-5				44			44	Apoyo Sep/Insp.
13	ESPINOZA SANTIS LIZA SORAYA	14.504.832-K						44	44	PIE
14	GALDÁMEZ LARA CLAUDIA ISABEL	14.357.966-2		30		11		3	32	Educ.Párvulos
15	HERRERA SILVA CAROL NICOLE	16.702039-9	25	8				3	36	Apoyo Sep

<b>16</b>	AROCA MANRÍQUEZ KATHERINE ALEJANDRA	17.750.329-0						44	<b>44</b>	PIE.
<b>17</b>	LEÓN LOBOS MARIA ALEJANDRA	08.577.160-4			14	<b>30</b>			<b>44</b>	PIE
<b>18</b>	NAVIA VARAS MARIA TERESA	13.984.311-8				<b>44</b>			<b>44</b>	PIE
<b>19</b>	OYANEDEL SILVA YASNA DEL ROSARIO	11.423.233-5	<b>30</b>		<b>11</b>	<b>3</b>			<b>44</b>	Ed. Párvulos
<b>20</b>	OYANEDER OYANEDER CAROLINA ELIZABETH	15.091.407-8	<b>35</b>		<b>3</b>	3		3	<b>44</b>	Primer Ciclo
<b>21</b>	PÁVEZ GONZÁLEZ CHERY ALEJANDRA	14.358.324-4	<b>38</b>		<b>1</b>	<b>3</b>			<b>42</b>	Primer Ciclo
<b>22</b>	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE LISBETH	9.935.833-5	<b>13</b>		<b>5</b>				<b>18</b>	Primer/Segundo Ciclo
<b>23</b>	SÁNCHEZ TAPIA ANA ROSA	15.092.091-4	<b>37</b>					3	<b>40</b>	Cs. Naturales
<b>24</b>	SILVA OLGUIN ROMINA SILVANA	14.358.324-4		8		<b>25</b>			<b>33</b>	4° Apoyo SEP. 8° bco.
<b>25</b>	TELLO VICENCIO PATRICIA ALEJANDRA	09.015.550-4	<b>34</b>	1		6	<b>3</b>		<b>44</b>	Primer Ciclo
<b>26</b>	URREJOLA VERA CLAUDIA ANDREA	13.980.392-2	<b>20</b>		<b>2</b>		<b>3</b>		<b>25</b>	Seg. Ciclo/Mat
<b>27</b>	MALDONADO PANTOJA RODRIGO ANDRÉS	13.449.402-6					<b>6</b>		<b>6</b>	PIE
<b>28</b>	MALDONADO VÁSQUEZ DANIELA ANDREA	09.053103-4		9					<b>9</b>	Religión Católica
<b>29</b>	VILCHES ESPÍNDOLA MARÍA SUSANA	09.882.116-3	<b>17</b>						<b>17</b>	Religión Católica
<b>30</b>	MONTENEGRO VARGAS MARÍA FRANCISCA	14.358.021-0	<b>5</b>						<b>5</b>	Seg.Ciclo 8°
<b>31</b>	MORA PÉREZ DAVID	18.440.035-9		14					<b>14</b>	Música
<b>32</b>	BOCAZ NORAMBUENA RAUL LUIS	8.668.125-0			<b>30</b>	14			<b>44</b>	Apoyo Insp
<b>33</b>	CARRAY MUÑOZ JOSABETH	16.701.690-1	<b>38</b>		<b>6</b>				<b>44</b>	Inglés

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN MEDIA								SUBSECTOR
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022		Total	
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	N.N. DIRECTOR/A			44					44	Director
2	ASTUDILLO ROJAS KATTY VICTORIA	16.720.822-5		22	2				24	Quí/Fís/Biol
3	BONILLA DÍAZ RODOLFO	06.652.061-7	15						17	Educ.Física
4	BAEZ ORREGO VERÓNICA DEL PILAR	13.980.241-1		25					26	Módulos Esp. Minería
5	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN OSCAR	14.743.883-4		22					22	Informática
6	CORREA VARGAS PATRICIO ARNALDO	09.578.192-6		9					05	Filosofía
7	GONZÁLEZ ARANCIBIA MARIA ELIANA	09.196.240-3	37				7		44	Lenguaje
8	GUERRA PIMENTEL VERÓNICA PATRICIA	06.293.381-K	15		29				44	UTP Media
9	LLANCA CAMPOS ADELA DEL TRANSITO	09.189.674-5	16		23,5		4,5		44	Matemáticas
10	LOPEZ VARGAS RODRIGO ANDRÉS	14.103.329-8		34					34	Módulos minería
11	MONTENEGRO VARGAS MARIA FRANCISCA	14.358.021-0	32						32	Historia
12	ORTEGA PIZARRO MIGUEL ALEJANDRO	16.991.522-9		12					12	Informática
13	MORA PEREZ DAVID	18.440.035-9		11					11	Música
14	VALDÉS PASTEN MARGARITA ALICIA	09.361.088-1		22		22			44	Orientación
15	VILLALOBOS AGUILERA FELIPE	16.302.369-5		40		4			44	Módulos Espec.
16	VILLARROEL DE LA HOZ PABLO	17.164.236-1		21					24	Inglés
17	URREJOLA VERA CLAUDIA ANDREA	13.980.392-2	16				3		19	Matemáticas
18	VILCHES ESPÍNDOLA MARIA SUSANA DEL CARMEN	09.882.116-3	9						9	Religión Católica
19	HERRERA CUEVAS MARIELA	17.299.854-2	13				1,5		14,5	

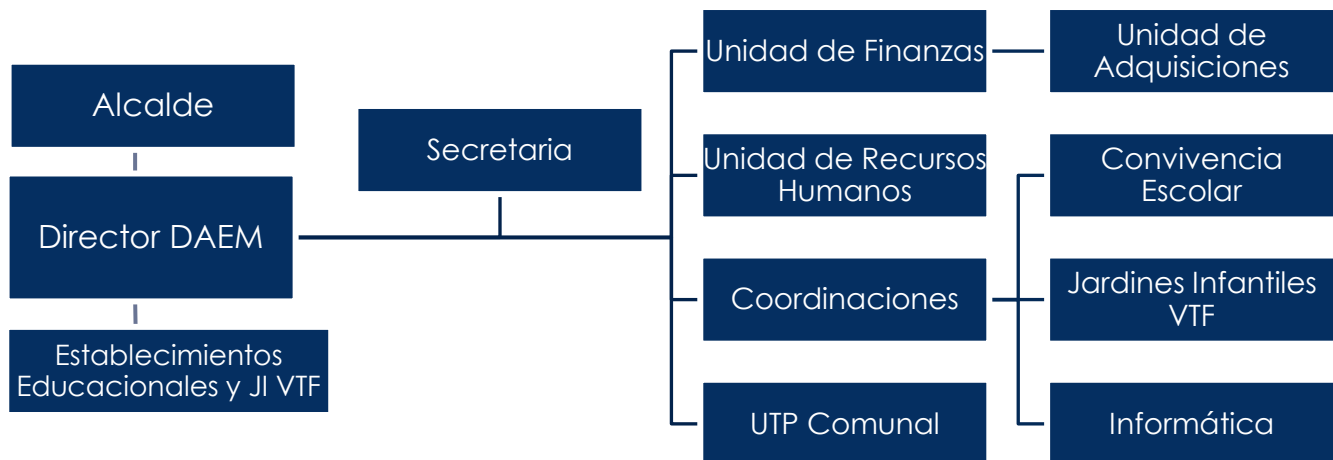
### HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	CÓDIGO DEL TRABAJO							Total	FUNCIÓN
		R.U.T.	JEC 2022		SEP 2022		PIE 2022			
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido		
1	ALVAREZ CONTRERAS CONSTANZA ESTEFANIA	18.852.677-2	0	0	10	0	0	0	10	PSICÓLOGA (DUPLA)
2	BRUNA VELIZ NATALIA PAULINA BELÉN	16.076.912-2	0	0	13	0	0	0	13	FONOAUDIÓLOGA
3	CHACÓN RUIZ JOSÉ ESTEBAN	16.174.665-7	0	6	0	0	0	0	6	INSTRUCTOR DE BANDA
4	GONZÁLEZ CISTERNA LUIS ARMANDO	18.854.267-0	0	0	22	0	0	0	22	APOYO CRA
5	GÓMEZ CAMPOS MARIA CRISTINA	09.532.330-8	44	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE
6	HERRERA PINO EVELYN ORIEL	12.599.605-1	0	0	44	0	0	0	44	TÉC.PÁRVULO
7	MONROY ALVAREZ SANDRA CAROL	11.423.226-2	44	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENORES
8	MONTENEGRO GÓMEZ OSCAR MATÍAS	17.469.285-8	0	0	0	0	30	0	30	PSICÓLOGO
9	GONZÁLEZ MONTENEGRO CHRISTIAN	12.401.402-6	44	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENORES
10	MORENO SÁNCHEZ MARISOL	12.401.251-1	0	0	25	0	0	0	25	ASIST.APOYO PEDAGÓGICO
11	REYES ESTRADA XIMENA MARIA	11.554.510-8	44	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE
12	RIQUELME CHÁVEZ MARIELA JUDITH	13.751.343-9	44	0	0	0	0	0	44	SECRETARIA CRA.
13	RIVERA ELIZABETH ALEJANDRA	14.305.277-K	44	0	0	0	0	0	44	SECRETARIA ADM.
14	SAA OLGUIN LUIS EDUARDO	15.761.795-8	0	0	0	0	14	0	14	FONOAUDIÓLOGO
15	SILVA MUÑOZ GUISELLE MACARENA	16.333.956-0	44	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENORES
16	SILVA VARGAS CARLA FRANCISCA	17.647.210-3	44	0	0	0	0	0	44	TÉC.PÁRVULO
17	VALLE ÁLVAREZ JAIME ANTONIO	13.752.367-1	44	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENORES

<b>18</b>	VALENZUELA TORREJÓN CAMILA	18.381.836-8	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	24	<b>24</b>	Terapeuta Ocupacional
<b>19</b>	VARGAS MUÑOZ MARIA ANTONIETA	09.909.839-2	<b>0</b>	0	<b>0</b>	10	<b>0</b>	0	<b>10</b>	ASIST.SOCIAL (DUPLA)
<b>20</b>	VARGAS SEGURA ZAHIRA NICOLE	11.329.693-3	<b>44</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>44</b>	PARADOCENTE
<b>21</b>	VICENCIO JOFRE STEFANIE	16.990.591-6	<b>0</b>	0		0	<b>0</b>	22	<b>22</b>	PSICÓLOGA
<b>22</b>	ZAPATA FIGUEROA ROSA ELDINA	12.765.891-9	<b>44</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>44</b>	PARADOCENTE
<b>23</b>	ZUÑIGA QUIROGA MARIA ROSA	10.559.224-8	<b>44</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>44</b>	AUX.SERV.MENORES
<b>24</b>	NN AUXILIAR DE SERVICIOS		<b>44</b>							

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Organigrama Departamento Administración de Educación Municipal.



#### • DOTACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Nº	FUNCIONARIO	RUT	CARGO	Horas Contrato	Recurso
1	GONZALEZ SANTIBAÑEZ ROSALINDO	05.365.878-4	DIRECTOR DAEM	44	JEC
2	BRUNA QUIÑONES MARIA CRISTINA	10.440.939-3	ENCARGADA RECURSOS HUMANOS	44	JEC
3	GALDAMEZ CONTRERAS ALLAN	18.258.691-9	ENCARGADO COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y HPV1	30	SEP
4	HERRERA GONZALEZ YASNA	11.943.012-7	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES	44	SEP
5	HERRERA MONTENEGRO HERNAN	14.305.089-0	JEFE FINANZAS	44	JEC
6	MUÑOZ JUICA KAREN ROSARIO	13.915.641-2	COORDINADORA JI VTF	44	JEC
7	ROSAS VARAS ALFONSO	18.258.487-8	ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES	44	JEC
8	SALINAS LABRA LETICIA	18.112.950-6	AUXILIAR DE SERVICIOS	22	JEC
9	SILVA BIRTA VILMA	09.997.193-2	SECRETARIA	44	JEC
10	SILVA VALDEBENITO PEDRO NICOLAS	18.973.913-3	ADMINISTRATIVO ASISTENTE CONTABLE	44	SEP
11	ZAPATA MARTINEZ ROMINA ANDREA	15.091.826-K	JEFA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL	44	SEP
12	NN AUXILIAR DE SERVICIOS			44	JEC



En Santa María, a 10 de NOV, habiéndose analizado por el Concejo Municipal el PADEM 2022 y en específico el Presupuesto de Transferencia solicitada por el Departamento de Administración de Educación Municipal, en virtud de la dotación Directiva, Técnica, Administración central y Docentes propiamente tal para el año 2022, sus aspectos de funcionamiento en las diversas materias económicas evaluadas por cada Centro de Costo.

Apruébese lo que a continuación se indica:

1. Programas de Acción 2022, en lo Técnico Pedagógico y Administrativo Financiero del D.A.E.M.

2. Recursos humanos y financieros, matrícula proyectada para el año 2022 y Presupuesto de Transferencia Municipal, el consolidado correspondiente a los diversos centros de costos señalados en el Presupuesto de ingresos, gastos e inversión.

Déjese constancia que el presupuesto aprobado podrá sufrir modificaciones conforme a factores derivados de la reforma, variaciones en la Subvención, variación de dotación, resultados de negociaciones del sector Público, Colegio de Profesores o Modificaciones Presupuestaria realizada por la Municipalidad u otros que requieran análisis en su debida oportunidad.

Firman otorgando su aprobación con fecha 10 de Noviembre de 2021.



**MANUEL LEON SAA**

ALCALDE

**CLAUDIO ZURITA IBARRA**

CONCEJAL

**DANILO ARANCIBIA BRANTE**

CONCEJAL

**DAVID OLGUIN VARGAS**

CONCEJAL

**ABEL VALDIVIA ROZAS**

CONCEJAL

**ALBINA MARAMBIO CORREA**

CONCEJAL

**MARITZA REINOSO IBACETA**

CONCEJAL